



Casa abierta al tiempo

Universidad Autónoma Metropolitana

Unidad Iztapalapa

LA REIVINDICACIÓN DE LOS RECURSOS
NATURALES.

LAS EXPERIENCIAS DE
MÉXICO (1910-1942)

Y

GUATEMALA (1944-1956)

T E S I N A

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE LICENCIADO EN

C I E N C I A P O L Í T I C A

P R E S E N T A

JOSÉ MARTÍN BARRIOS MUÑOZ

MATRÍCULA: 93323507

ASESOR:
MTRO. RAFAEL MONTESINOS

LECTOR:
DOC. ALBERTO ESCAMILLA

Iztapalapa, Ciudad de México, Marzo, 2004.



Universidad Autónoma Metropolitana
Unidad Iztapalapa

LA REIVINDICACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.
LAS EXPERIENCIAS DE
MÉXICO (1910-1942)
Y
GUATEMALA (1944-1956)

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL GRADO DE LICENCIADO EN
C I E N C I A P O L Í T I C A
P R E S E N T A

JOSÉ MARTÍN BARRIOS MUÑOZ

MATRÍCULA: 93323507

ASESOR:
MTRO. RAFAEL MONTESINOS

LECTOR:
DOC. ALBERTO ESCAMILLA

Iztapalapa, Ciudad de México, Marzo, 2004.

LA REIVINDICACIÓN DE LOS
RECURSOS NATURALES:

LAS EXPERIENCIAS DE

MÉXICO (1910-1942)

Y

GUATEMALA (1944-1956)

ÍNDICE

1. Introducción	3
 2. CASO MÉXICO	
Condiciones de Política Interna en torno a la reivindicación de los recursos naturales.....	14
Análisis del conflicto entre México y Estados Unidos en torno a la reivindicación de los Recursos Naturales.....	27
Respuesta del gobierno de Estados Unidos	35
 3. CASO GUATEMALA	
Condiciones de Política Interna en torno a la reivindicación de los recursos naturales.....	43
Análisis del conflicto entre Guatemala y Estados Unidos en torno a la reivindicación de los Recursos Naturales.....	53
Respuesta del gobierno de Estados Unidos	65
 4. Conclusiones	 73
 5. Bibliografía.....	 86

INTRODUCCIÓN

El intenso crecimiento tecnológico, industrial y financiero que experimentaron los Estados Unidos y Europa a fines del siglo XIX y principios del XX implicó la necesidad de buscar, por una parte, fuentes de materias primas para la producción y, por la otra, la exportación de sus capitales para invertirlos en la explotación de riquezas naturales en otros países.

El desarrollo industrial y las ambiciones políticas se combinaron para que ingleses y estadounidenses, principalmente, trataran afanosamente de apoderarse de regiones o mantener países bajo su influencia. Cada una de las potencias procuró dominar por la fuerza militar o mediante presiones económicas y diplomáticas la mayor cantidad posible de territorios.

La apertura a las empresas extranjeras, petroleras en México y agrícola en Guatemala, se convirtieron en el eje central de un rápido proceso de modernización. Después de las guerras de Independencia en América Latina la participación española pasó a ocupar un puesto secundario y en su lugar se instalaron los Estados Unidos e Inglaterra.

En el siglo XX, México ha sido uno de los países latinoamericanos que con más empeño ha intentado modificar su situación de dependencia respecto de las potencias hegemónicas de la región, especialmente con relación a los Estados Unidos. La lista de sus éxitos y sus fracasos es grande, pero no hay duda de su enfrentamiento con Estados Unidos e Inglaterra desde los inicios de la Revolución mexicana con el fin de controlar la explotación de uno de sus recursos naturales más importantes, el petróleo, el cual constituye uno de los capítulos más

interesantes de este esfuerzo. La necesidad de explotar, para beneficio propio de cada país, sus recursos naturales hizo que tanto en México como en Guatemala se llevaran a cabo acciones que tenían como objetivo la reivindicación de sus recursos naturales.

En América Latina observamos que la intervención de los Estados Unidos en los casos de Guatemala y México, se dio a partir de ciertas reformas que promovieron esos países para recuperar sus recursos naturales, que afectaban directamente los intereses económicos de las inversiones provenientes de los Estados Unidos e Inglaterra. Estos países tomaron como justificación el hecho de que se trataban de confiscaciones, porque para que se consideraran nacionalizaciones debía efectuarse el correspondiente pago pronto y efectivo por indemnización. En Guatemala la misma necesidad de otorgar tierras a sus campesinos para que pudieran trabajar y mejoraran, con ello, sus niveles de vida, propició la Reforma Agraria, sin embargo, la influencia de los Estados Unidos hizo que el Decreto 900 y la reforma se desvanecieran apenas unos meses después de que se diera a conocer la nacionalización de las tierras ociosas. La participación de los Estados Unidos en el derrocamiento del gobierno democrático de Guatemala, se dio a partir de que la UFCO establecida en ese país, señalara al Departamento de Estado que realmente se trataba de “confiscación” de sus territorios que habían adquirido conforme a las leyes. Para el caso mexicano la reivindicación de sus recursos se inició después de la Revolución y ésta lucha se mantendría hasta el régimen de Lázaro Cárdenas cuando las condiciones internas y externas permitieron nacionalizar las industrias petroleras, propiedad de ingleses y de estadounidenses. Desde la aparición de la Constitución de 1917 hasta 1938 no se hizo efectivo el artículo 27 referente al petróleo por la presión diplomática ejercida por los Estados Unidos para que no se llevara a cabo lo establecido en la ley. La expropiación petrolera de 1938 provocó la irritación de los dueños de las empresas extractoras de

hidrocarburos que trataron de desestabilizar al régimen de Lázaro Cárdenas, calificándolo como “comunista”. Después de la expropiación de la industria petrolera en México, tanto Estados Unidos como Inglaterra podían y estaban en mejores condiciones de recuperar sus propiedades y concesiones otorgadas desde el porfiriato, sin embargo, muchos fueron los factores que impidieron generar un Golpe de Estado, porque el aparato militar se mantuvo leal al presidente Cárdenas. Por la coyuntura que se vivía en Europa Estados Unidos estaba más preocupado de lo que sucedía en los países de ese continente y la mirada hacia México y el resto de América Latina era para no dejarlos con la libertad de asumir las ideas “*comunistas*”. La situación mundial era tal que Estados Unidos no tenía intención de perder relaciones con nuestro país porque era muy probable que necesitara abasto de petróleo en caso de que llegara a su territorio el conflicto armado europeo, pero no por ello dejó de presionar para que se le devolvieran las empresas, y finalmente por la política de Buena Vecindad iniciada por el gobierno de los Estados Unidos con el presidente Franklin D. Roosevelt como una política que permitiera buenas relaciones diplomáticas y sobretodo que se pudiera generar una convivencia pacífica. Además el gobierno mexicano hizo repetidos llamados a las empresas privadas, dando seguridades de que la expropiación petrolera había sido producto de circunstancias extraordinarias, y que no se intentaba convertir la nacionalización en un proceso que eventualmente abarcara a todos los sectores de la economía que se encontraban en manos privadas. El sistema capitalista se mantendría.

Otro aspecto fue la fuerte actitud de los mexicanos de un nacionalismo que se venía arrastrando desde la Revolución. A partir de la promulgación de la Constitución, los mexicanos por medio de sus presidentes y legisladores intentaron siempre llevar a cabo y hacer efectivo lo establecido por la ley. Sin embargo, Inglaterra y Estados Unidos presionaban tanto política como económicamente y era tan fuerte la presión que nuestro

país siempre aceptaba las peticiones de los extranjeros para no hacer efectiva la ley. Cuando se crea la CTM y la clase obrera se encuentra en una organización de gran magnitud se sentaron las bases para que el siempre latente nacionalismo fuera un hecho, Cárdenas apoyado en la fuerza de los trabajadores, en el desacato de los empresarios extranjeros de la industria petrolera a la resolución de la Junta de Conciliación y Arbitraje, en la situación mundial de guerra, en la política del presidente Roosevelt y en lo establecido en la Constitución, decide en marzo de 1938 nacionalizar el petróleo.

Durante el régimen de Rufino Barrios existió el “trabajo forzado”; Estrada Cabrera se encargó de fortalecer aún más a los terratenientes al otorgarles tierras que eran propiedad de campesinos o de ejidos. Con Jorge Ubico, 1931-1944, existieron medidas como la “ley contra la vagancia”, además estableció un sistema de protección a los terratenientes, aprobándose que hubiera trabajo servil, no se permitiera la organización de sindicatos y los salarios fueran realmente bajos.

Todo esto termina a mediados de 1944, precisamente cuando el dictador Ubico suspendió las garantías individuales debido a que la sociedad guatemalteca le exigía su renuncia después de 13 años en el poder, no logrando controlar a la sociedad guatemalteca renuncia ese mismo mes y deja el poder al general Federico Ponce Vaidés, éste tampoco pudo contener el descontento social del 20 de octubre de ese año, deponiéndolo y se crea una junta militar en la ciudad de Guatemala integrada por Jacobo Arbenz Guzmán, Francisco Javier Arana y Jorge Toriello, dando paso a una nueva forma de gobierno debidamente establecido en marzo de 1945.

A partir de este momento la distribución de la tierra se hace más equitativa, desaparecen las medidas que iban contra la libertad de los campesinos de emplearse el tiempo que quisieran recibiendo a cambio un salario. Se hace un análisis de la tenencia de la tierra, de los latifundios, los minifundios, de las fincas y sus tipos; y de las unidades agrícolas o explotaciones de tamaño familiar.

Durante el periodo de gobierno de Juan José Arévalo se llevan a cabo algunas medidas importantes como son la separación de los tres Poderes del Estado, Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Se fomenta la Libertad de Expresión y se trabaja a favor de la Cultura y en 1948 Guatemala se hace miembro de las Naciones Unidas. Se estudia el gobierno de Jacobo Arbenz, porque durante este gobierno es cuando se lleva a cabo la afectación de los latifundios, uno en especial, el de la mayor empresa agrícola en ese país, la UFCO. Se analizarán las condiciones que prevalecieron cuando se dio a conocer el decreto que nacionalizaba las tierras ociosas y la posterior respuesta tanto de los propietarios de la empresa más afectada con la ayuda del gobierno de Estados Unidos como la situación que imperaba en la región.

Finalmente se examina el proceso que permitió el acercamiento entre la UFCO y el militar Castillo Armas y las consecuencias de derrocar a un gobierno para imponer otro, haciendo hincapié en lo que dejó la Reforma Agraria tan solicitada por los campesinos, pero en última instancia todo quedó igual después de 1954 respecto a recuperar sus recursos naturales, aunque el gobierno de Armas tuvo que enfrentar varios grupos armados que estaban contra él.

Para el desarrollo de este trabajo se hizo necesario considerar el estudio de la historia del petróleo mexicano desde los inicios de su explotación, bajo el régimen de Porfirio Díaz, hasta el gobierno de Abelardo L. Rodríguez, deteniéndonos un poco en cada periodo presidencial para destacar las medidas más importantes tomadas durante su gestión en materia petrolera. Posteriormente se analizan los motivos que propiciaron la expropiación petrolera en 1938 y las dificultades que tuvo que enfrentar el gobierno mexicano para hacer efectiva dicha expropiación. Se hace referencia también a la forma en que el gobierno de Lázaro Cárdenas logró cierto acuerdo para la indemnización con las empresas petroleras afectadas por el decreto expropiatorio, sin olvidar las relaciones que inició México con los llamados países del Eje que posteriormente iniciarían la Segunda Guerra. Durante este periodo Lázaro Cárdenas se vio favorecido por su vecino del norte respecto a la política de la “buena vecindad” llevada a cabo por Roosevelt y la posición de su gobierno en cuanto a considerar que tanto la expropiación petrolera tenía la misma importancia que la llevada a cabo meses antes en la industria ferroviaria, es decir, para el presidente de los Estados Unidos una y otra medida no implicaría una mayor injerencia política de su gobierno que la llevada a cabo por el Departamento de Estado y la vía diplomática que fueron los recursos más solicitados por los empresarios para reclamar sus propiedades.

Respecto a la Reforma Agraria en Guatemala, se hizo el análisis desde 1825 cuando dan a conocer su primera ley agraria que otorgaba tierras a los campesinos para ser trabajadas, posteriormente se señala la forma en que el llamado gobierno liberal de Rufino Barrios facilita la distribución de tierras, pero no a los campesinos sino a los sectores económicos que tenían la capacidad de poder producir en cantidades altas al mismo tiempo trató de generar con ello un sector agrícola fuerte, los terratenientes. Al repartir las tierras y no tomar en cuenta a los campesinos lo único que logró fue aumentar los niveles de vida de los

guatemaltecos que no poseían tierras o carecían de las herramientas y recursos para producir la tierra.

Las consecuencias tanto para México como para Guatemala fueron muchas, para el primero, después de la expropiación de 1938 se registró poca producción por falta de maquinaria y tecnología, obligándolo a intercambiar petróleo por maquinaria con Alemania para poder llevar a cabo la explotación del petróleo; resintió la disminución de las divisas por concepto de un boicot comercial a la plata y al petróleo mexicano iniciado por los Estados Unidos. Para el segundo, las consecuencias fueron trascendentales. Se inició una masacre de campesinos que apoyaban la Reforma Agraria y se anuló del decreto 900, aunque el reparto agrario continuó en ese país, solamente que ahora los nuevos beneficiados serían otros, aquellos que apoyaron a Carlos Castillo Armas, dirigente del golpe de Estado.

El objetivo principal que se sigue con este trabajo es principalmente el de buscar y conocer las características que permitieron que dos países como México y Guatemala trataran de recuperar parte de sus riquezas naturales, el caso del petróleo en el primero y la tierra en el segundo. México logró dar a conocer el decreto expropiatorio, en marzo de 1938, logrando mantener en pie la política del presidente Lázaro Cárdenas, caso contrario en Guatemala cuando en 1951 el presidente electo Jacobo Arbenz tratando de recuperar, para beneficio de su país, grandes extensiones de tierra que pertenecían a una sola compañía de origen estadounidense, dio a conocer un decreto expropiatorio el cual quedó nulificado tres años después debido a la traición del ejército de su país y dar un golpe de estado.

Las riquezas naturales con las que cuenta cualquier país le permiten que su población tenga mejores condiciones de vida, esta fue la razón por la que en Guatemala, el gobierno

expropiara a los grandes terratenientes, para distribuir las después entre los campesinos que no las tenían, a partir del momento, tanto el gobierno de Estados Unidos como la principal afectada, la UFCO, buscaron la forma de restablecer sus privilegios y lo lograron tres años después cuando convencieron a los principales jefes del ejército de ese país, además la coyuntura en la que se dio este proceso fue muy distinto al que se vivió en México en 1938 cuando se expropiaron las compañías petroleras. México logró recuperar la industria petrolera gracias a varios factores, el primero de ellos es el hecho de que los militares se mantuvieron firmes hacia el presidente, aunque hubo ciertos acercamientos a varios oficiales, éstos no accedieron a las propuestas que les hacían, tanto el gobierno de Estados Unidos como los empresarios afectados. Otro factor que influyó fue la coyuntura mundial, México aprovechó muy bien el momento, Europa estaba viviendo los inicios de la Segunda Guerra mundial y Estados Unidos no estaba al margen, situación por la que no pudo apoyar directamente a los petroleros, además de que el presidente Roosevelt había dado a conocer su política de Buena Vecindad. Observamos que México sí logró recuperar el petróleo porque el conflicto bélico en Europa hizo que Estados Unidos se preocupara más por lo que pasaba allá, porque la sociedad mexicana casi en su totalidad apoyó la decisión y las fuerzas castrenses se mantuvieron firmes hacia el presidente, en cambio, Guatemala no logró recuperar sus tierras principalmente porque el ejército traicionó a su presidente, la sociedad guatemalteca no apoyó el decreto expropiatorio, no porque no fuera beneficiada sino por miedo a la represión y finalmente porque Estados Unidos debía mantener el control de las tierras de ese país de donde obtiene materia prima para su industria.

La inquietud de conocer los factores que permitieron la realización de apropiarse de los recursos naturales de Guatemala y México y por qué en uno de ellos no fue posible, en el primer caso, y en el segundo sí, nos llevó a afirmar que el papel que jugaron los militares fue

decisiva porque los altos mandos, y no solo ellos sino toda la sociedad mexicana, se mantuvieron firmes ante el decreto expropiatorio de 1938. En Guatemala lo más importante que resulta del porqué no lograron que la distribución de la tierras se mantuviera se debe principalmente a la traición de los militares al posibilitar que se iniciara un golpe militar en 1954, orquestado en el extranjero por los propios militares guatemaltecos y apoyados por el gobierno de Estados Unidos, que terminó con el presidente Jacobo Arbenz y su proyecto de Reforma Agraria.

Este trabajo está dividido en dos apartados, el primero de ellos trata el caso mexicano y el segundo el de Guatemala. En la primera parte se va a hacer un estudio de las leyes en materia petrolera y cómo se encontraba la relación de las compañías petroleras con los diferentes gobiernos, desde Madero hasta Lázaro Cárdenas. Posteriormente se analiza específicamente el gobierno del presidente Cárdenas y qué es lo que genera que se expropié a las compañías petroleras, finalmente se observa cuál fue la reacción tanto del gobierno de Estados Unidos como de los empresarios cuando se dio a conocer el decreto que los afectaba. En la segunda parte, en el caso de Guatemala se hace un seguimiento de las leyes de ese país en lo que corresponde a la posesión de la tierra, cómo fueron apareciendo los grandes terratenientes y cómo se despojaba a los campesinos de sus tierras para obligarlos después a trabajar en ellas a cambio de un salario muy bajo. Seguidamente se analiza el periodo comprendido desde la Revolución de Octubre de 1944 hasta 1954 año en que es derrocado del poder el presidente Arbenz quien había intentado la reforma agraria en su país para que todos los campesinos tuvieran una parcela que trabajar y de esa manera subsistir, finalmente se observa cuál fue la reacción tanto del gobierno de Estados Unidos como de los empresarios cuando se dio a conocer el decreto que los afectaba y cómo lograron convencer a

los militares para llevar a cabo el golpe de estado y terminar con ello, con la Reforma Agraria.

La metodología seguida para realizar este trabajo fue la de una investigación de carácter histórico, de una recreación de dos casos similares en el sentido de buscar recuperar sus riquezas, en este caso del petróleo para México y de Guatemala en cuanto a reintegrar las tierras en propiedad de unos cuantos a los campesinos, fue un estudio de análisis comparativo.

Se puede concluir que los dos casos similares en su visión, fueron distintos en su término, en México, Cárdenas contó con el apoyo de la sociedad en su conjunto, mientras que en Guatemala el decreto expropiatorio, que apenas duro tres años, no contó con el apoyo requerido para mantener su política de entrega de tierras y sobre todo por la traición que sufrió por los militares.

CASO MÉXICO

CONDICIONES DE POLÍTICA INTERNA EN TORNO A LA REIVINDICACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

La explotación del petróleo se inició cuando Porfirio Díaz, a fines del siglo XIX, contrató los servicios de la empresa “Pearson and Son” propiedad de Weetman Dickinson Pearson, de Inglaterra, para la construcción del ferrocarril a Veracruz y a Tehuantepec. Durante dicha construcción se descubrió petróleo, hallazgo que llevó a Pearson a comprar o arrendar los terrenos en los que se encontraban los hidrocarburos, principalmente a lo largo de la costa del Golfo.¹ A partir de esos descubrimientos Porfirio Díaz otorgó todas las facilidades posibles para que los inversionistas trajeran sus capitales para explorar y explotar sus recursos petroleros.² De esta forma se observan cambios en las leyes para que los capitales extranjeros llegaran sin temores, por ejemplo, Díaz decretó, el 04 de julio de 1892, que “el dueño del subsuelo lo explotará libremente sin necesidad de concesión especial en ningún caso, las substancias minerales siguientes: los combustibles minerales, los aceites y aguas minerales...” que “la producción minera legalmente adquirida, y la que en lo sucesivo se adquiriera con arreglo a esta ley será irrevocable y perpetua.” Había que atraer, sin importar ni el precio ni las consecuencias, a los pioneros de la industria petrolera en los Estados Unidos e Inglaterra, facilitándoles al máximo sus inversiones y operaciones en México.

En 1901, se dio a conocer la Ley del Petróleo de los Estados Unidos Mexicanos.³ Destinada a permitir la exploración y explotación de los yacimientos incluyendo la expropiación a favor de los inversionistas de los terrenos petrolíferos; además, estaba exento del pago de impuestos de importación todo el equipo que se introdujera al país que fuera necesario para llevar a cabo su trabajo, asimismo de cualquier pago por la exportación de sus productos; además podían traer todo el dinero que fuera necesario durante diez años sin obligación fiscal alguna. Solamente deberían pagar a favor de la nación mexicana un 7% de sus utilidades, siempre y cuando las hubiera.⁴ Para 1905, Porfirio Díaz creó una nueva ley en la cual declaraba como propiedad exclusiva del dueño de la tierra todos aquellos depósitos de combustibles minerales y en un año expidió alrededor de 3 327 títulos de propiedad minera a favor de particulares.⁵

Entre las compañías más fuertes que operaron durante el porfiriato y que además fueron beneficiadas por las leyes de 1901 y 1905, encontramos a la Mexican Petroleum Company, Huasteca Petroleum Company, Standard Oil Company of New Jersey y la Penn Mex Fuel Company, empresas de origen estadounidense pertenecientes al grupo Doheny. Por otra parte se encontraban los intereses ingleses representados por el grupo Sinclair que tenían a las empresas Gulf Company, Southern Pacific Railroad, Royal Dutch Shell (angloholandesa), Corona Petroleum Company y Chijoles Oil Limited. Entre los capitales de todas estas empresas van a controlar el 97% de la producción y comercialización del petróleo mexicano y el restante 3% va a ser controlado por la empresa Petróleos de México, S. A.⁶

¹ Camacho Morales, José, *El Nuevo PEMEX*, PEMEX, México, 1983, p. 19

² Ibid. p. 20-22

³ Petróleos Mexicanos, *La Industria Petrolera en México*, Una Crónica, Vol I, PEMEX, México, 1988 p. 42-43

⁴ Camacho Morales, José, Op. Cit. p. 23

⁵ Lavín, José Domingo, *El Petróleo*, Colección de Temas Económicos y Políticos Contemporáneos de México, EDIAPSA, México, 1950, p. 35

Después de la caída de Porfirio Díaz, llegó a la presidencia Fco. I. Madero que trataría de cambiar la situación que privilegiaba a los petroleros. Las riquezas que la industria petrolera dejaban a los empresarios era muy alto 4 139 554 pesos pero al fisco mexicano dejaban aproximadamente unos 26 000 pesos.⁷ Ante tal situación en 1912, el gobierno de Madero dictó la Ley del Timbre, que gravaba con 20 centavos cada tonelada de petróleo y quitaba las exenciones de las cuales gozaba la industria petrolera.⁸ Los petroleros iniciaron una campaña de desprestigio contra el gobierno de Madero. Solicitaron al presidente de los E. U. Taft un plan de invasión militar para que México respetara los intereses de los extranjeros haciendo valer la Diplomacia del Dólar, al mismo tiempo que el Departamento de Estado envía una nota al gobierno mexicano señalando al “discriminatorio y casi confiscatorio impuesto sobre los productos del petróleo.”⁹ Después de las declaraciones del Departamento de Estado, las relaciones entre México y Washington se deterioraron. La respuesta de Madero fue también agresiva al ordenar, por decreto, el 11 de julio de 1912 que todas las compañías petroleras se registraran y declararan tanto el valor como la composición de sus propiedades para “determinar el monto de la indemnización” en el caso de que se hiciera necesaria una expropiación.¹⁰ Los inversionistas presionaron a Washington y lograron que su gobierno enviara a las costas del Golfo de México a la Infantería de Marina para cumplir con la política de “espera vigilante” vislumbrándose la posibilidad de una intervención la que no se llevó a cabo por la traición de Huerta a Madero, con el apoyo de la embajada de los Estados Unidos en México.¹¹

⁶ Camacho Morales, José, Op. Cit. p. 34

⁷ Petróleos Mexicanos Op. Cit. p.60

⁸ González Aguayo, Leopoldo, *La Nacionalización de Bienes Extranjeros en América Latina* p. 140

⁹ Alemán, Miguel, *La Verdad del petróleo en México*, Grijalbo, México, 1977. p. 40

¹⁰ Petróleos Mexicanos, Op. Cit. p.108-109

¹¹ Katz, Friedrich, *La Guerra Secreta en México, Europa, Estados Unidos y la Revolución Mexicana*, Ediciones Era, México 1982. p. 122

Pero, el nuevo presidente en ese país, Woodrow Wilson, en marzo de 1913, desconoció a Huerta y cambió su política que sería la de favorecer regímenes constitucionales hacia Latinoamérica. Sin apoyo para enfrentar el levantamiento armado de Carranza.¹² Huerta se vio obligado a elevar, en noviembre de 1913, a 65 centavos de dólar el impuesto del Timbre que era de 20 centavos.¹³

Los problemas se agudizan para México. Al enfrentamiento entre Huerta y Carranza se le suma el que marineros norteamericanos, el 9 de abril, desembarcaron en Tampico y fueron aprehendidos, aunque horas después fueron puestos en libertad. Este fue el pretexto idóneo de los petroleros para señalarle al presidente Wilson que sus instalaciones estaban en peligro y lograron la orden de su presidente para que se iniciara la invasión de los marines norteamericanos y tomaran por la fuerza la ciudad de Veracruz, el 21 de abril de 1914.¹⁴ Para tratar de llegar a un acuerdo, Argentina, Brasil y Chile lograron una reunión internacional en Niágara Falls, Canadá, en mayo de 1914, con representantes de cada uno de los países además de delegados de Huerta y de Venustiano Carranza, para que dejaran la lucha y se nombrara un gobierno provisional, sin embargo, Carranza triunfó sobre Huerta un mes después.¹⁵

Sin el apoyo de E. U. e Inglaterra Huerta es derrotado por Venustiano Carranza. Este triunfo y un nuevo gobierno generaron una vez mas relaciones diplomáticas tensas entre ambos países, principalmente por el aumento a los impuestos y por la invasión a territorio mexicano por los marines de E. U.

¹² Ceceña, José Luis, *México en la Órbita Imperial*, Instituto de Investigaciones Económicas UNAM, Ediciones El Caballito, México, 1970 p. 105

¹³ Petróleos Mexicanos, Op. Cit. p. 108

¹⁴ Katz, Friedrich, Op. Cit. p. 358

El nuevo gobierno mexicano consideraba que mantener en manos extrañas la economía mexicana, limitaba la autonomía política y administrativa del Estado, por lo que señaló la necesidad de modificar las leyes y ordenó el 21 de julio de 1914, la creación de un impuesto denominado “Derecho de Barra” de 0.10 centavos oro por cada tonelada de petróleo crudo de exportación¹⁶.

Con el objetivo de vigilar el cumplimiento de la ley y las actividades de los petroleros, a principios de 1915, Carranza, creó el Departamento de Petróleo meses después, en marzo, creó la Comisión Técnica de Petróleo que se encargaría de otorgar los permisos necesarios para la exploración y explotación de petróleo,¹⁷ además se dio origen a un proyecto de ley que nacionalizaba el petróleo sustituyendo los títulos de propiedad de las compañías petroleras por concesiones otorgadas por el Estado.¹⁸

Los petroleros acuden al Departamento de Estado para reforzar sus solicitudes de apoyo oficial siendo la respuesta del Departamento de Estado, señalarle al gobierno mexicano que se debía respetar la retroactividad de los contratos firmados con anterioridad.¹⁹ Además de no cumplir con el permiso que debían obtener de la Comisión Técnica del Petróleo, se resisten a pagar los impuestos confiando en los buques estadounidenses que se encuentran en el Golfo de México y en los marines que se encontraban en Veracruz.²⁰

Finalmente, la intervención terminó cuando las fuerzas norteamericanas le entregan al general Cándido Aguilar el puerto de Veracruz el 23 de noviembre de 1914, pero, días antes,

¹⁵ Ceceña, José Luis, Op. Cit. p. 109

¹⁶ Petróleos Mexicanos, *La Industria Petrolera Mexicana*, p. 127

¹⁷ Camacho Morales, José, Op. Cit. P. 39

¹⁸ Ibid, p. 45

¹⁹ Alemán, Miguel, Op. Cit. p. 64

²⁰ Petróleos Mexicanos, Op. Cit. p.126

el 10 de noviembre, el general Manuel Peláez se levantó en armas financiado por las compañías petroleras con la cantidad de cien mil pesos.²¹ Otro factor también importante se suma para la desocupación del territorio invadido, la guerra en Europa, que se había iniciado en agosto de ese año, conflicto en el que los Estados Unidos a pesar de que se declararon neutrales al principio, les preocupaba. Finalmente el gobierno de Carranza decide retirar el decreto de nacionalización debido a la presión diplomática ejercida por los Estados Unidos.²² Lo único que lograron los empresarios fue que el gobierno mexicano aplazara la vigencia del impuesto, exigiendo los empresarios al mismo tiempo, títulos de propiedad, que tampoco les fue concedido.

La posibilidad de una nueva intervención armada se vuelve a escuchar en 1916, cuando el presidente Wilson declaró públicamente que su país debía tener la mayor marina del mundo, estas declaraciones las aprovecha el ex presidente Teodoro Roosevelt quien solicitó a su gobierno, en octubre de 1916, que se aplicara a México “un riguroso método militar” para exigir a éste país el pago de reclamaciones por daños y perjuicios por valor de 500 millones de dólares, además acusaba a Carranza de simpatizar con los alemanes con quienes supuestamente se tenían ciertos planes para atacar a Estados Unidos, Carranza ya había comunicado al embajador, Henry Fletcher, que no había arreglo alguno y mucho menos de carácter secreto con Alemania.²³ Sin embargo, las afirmaciones del expresidente parecen ciertas cuando aparece en febrero de 1917 del telegrama Zimmerman en el que el gobierno alemán hacía propuestas, a México, muy sólidas de cooperación.²⁴

²¹ Ceceña, José Luis, Op. Cit. p. 111

²² Camacho Morales, José, Op. Cit. p. 47

²³ Ceceña, José Luis, Op. Cit. p. 113 y El Universal, 28 de octubre de 1916.

²⁴ Douglas W, Richmond, “*La Lucha Nacionalista de Venustiano Carranza 1893-1920*”, FCE, México, 1993 p. 280

El conflicto europeo no permitió que el presidente Wilson cediera a las peticiones del expresidente porque era muy importante mantener un clima de tranquilidad que le permitiera seguir explotando los recursos petroleros, además que había señalado que cada nación debía escoger el sistema que mas le conviniera y que “la paz del mundo debía depender de métodos diplomáticos sanos y nuevos.”²⁵ Desechada por Wilson la fórmula de la intervención directa y armada en México, el general Manuel Peláez se convirtió para los petroleros en los substitutos de esa invasión que, desde noviembre de 1914, luchaban contra el presidente Carranza.

Medianamente consolidado en el poder, Carranza dio a conocer la Constitución en 1917, con un fuerte nacionalismo, pero, México “estaba demasiado desunido para producir un fuerte nacionalismo popular”²⁶ El artículo 27 afectaba directamente a los petroleros. Los petroleros asumieron dos posiciones; primero, formularon un frente unido y en segundo lugar buscaron el apoyo del Departamento de Estado, solicitando nuevamente la intervención armada. Reclaman la propiedad absoluta sobre sus 6,222,063.00 ha. de suelo mexicano y sobre sus 174 pozos en plena producción que les proporcionaban, en 1921, 55,292,770 barriles de crudo para ese año.²⁷ Los petroleros trataron de invalidar la Constitución porque para ellos era ilegal y consideraban que México violaba el derecho de propiedad privada establecida en la firma de la IX conferencia de la Haya en 1907.²⁸

Lo más importante del artículo 27 fue que estableció que las tierras, aguas y minerales dentro del territorio nacional son propiedad de la nación y solamente los mexicanos podrían adquirirlas, los extranjeros debían obtener concesiones y señalar ante la Secretaría de

²⁵ Miguel Alemán, Op. Cit p. 66

²⁶ Phillip, George, *Petróleo y Política en América Latina, Movimientos Nacionalistas y Compañías Estatales*, FCE, México, 1989, p. 220-224

²⁷ Camacho Morales, José, Op. Cit. p. 44

Relaciones Exteriores que no buscarían la protección de sus gobiernos y en caso contrario perderían en beneficio de la nación mexicana todos los bienes que hubieran adquirido. Se adoptó lo acordado durante la Segunda Conferencia Panamericana celebrada en México en 1902, convenio relativo a los derechos de los extranjeros; No Intervención diplomática de los Estados en defensa de sus respectivos ciudadanos, es decir, se instauró la Doctrina Calvo, instrumento utilizado para que los ciudadanos extranjeros se comprometieran a no invocar la protección de los respectivos gobiernos sin haber agotado previamente todos los recursos legales del país donde se encontraran.²⁹

En los primeros meses de 1918, E. U. llamó la atención al gobierno mexicano sobre la necesidad de éste para proteger las propiedades de sus ciudadanos en México, perjudicados por el Decreto sobre Terrenos y Contratos petrolíferos de 1918 que señalaba que se debían cambiar los Títulos de Propiedad por Concesiones. También debían pagar el impuesto de 10% por tonelada de petróleo que había sido decretado en abril de 1917 y no los 60 centavos que pagaban. Éste impuesto fue considerado por los petroleros como un despojo y consideraban que se perjudicaba el derecho a la propiedad privada.³⁰ En respuesta a la presión de Washington, en septiembre de 1918, Carranza señalaba la Doctrina de la Igualdad Jurídica de los Estados en la que todos los países son iguales y se deben respetar sus instituciones y que ningún país debía intervenir en los asuntos internos de otro, es decir, E. U. debía respetar el principio de No Intervención.³¹

La relación entre ambos países se agudiza aún más cuando las compañías suspenden trabajos en los primeros días de enero. El ejército mexicano ocupa varios campos petroleros

²⁸ González Aguayo, Leopoldo, Op. Cit. p. 7

²⁹ Ibid. p. 51 - 66 y 258 - 259

³⁰ Meyer, Lorenzo, *México y los Estados Unidos en el Conflicto Petrolero 1917- 1942*, El Colegio de México, México, 1981, p. 39-40

no para que reinicien sus labores sino para obligarlas a cumplir con las leyes mexicanas. La respuesta de Estados Unidos deja entrever la posibilidad de una intervención armada por el puerto de Tampico, por lo que Carranza tuvo que autorizar entre marzo de 1919 y enero de 1920 perforaciones de pozos petroleros hasta que se expidiera la Ley Orgánica del Artículo 27.³²

Obregón llega a la presidencia en 1921 y se enfrenta a situaciones similares a las de Carranza y Huerta, debía cumplir con las exigencias de los petroleros.³³ Para que el nuevo presidente fuera reconocido por E. U. debía firmar un Tratado de Amistad y Comercio con el cual México adquiriría pesadas cargas por la deuda externa, sin embargo un año después, sin haberse firmado dicho documento, Obregón señaló que no buscaría el reconocimiento de ese país, por lo que confiaba que E. U. aplicaría la Doctrina Jefferson para entablar relaciones diplomáticas con todo gobierno constituido por voluntad del pueblo, al mismo tiempo descartó la firma de un Tratado, pero se realizó el convenio La Huerta – Lamont en el que México reconoció una deuda por 1,451,737,587 pesos³⁴ y se celebraron las Conferencias de Bucareli a petición de los petroleros y banqueros que habían señalado que México debía permitir el reingreso de capital a la explotación petrolera o de lo contrario se llegaría a cometer un suicidio económico.³⁵

Mientras tanto los petroleros seguían exigiendo Títulos de Propiedad sobre los pozos, por lo que una vez más se inicia la fricción entre ellos y el gobierno mexicano. Las compañías suspenden sus actividades como una forma de ejercer presión contra la medida, despidieron

³¹ Douglas W, Richmond, Op. Cit. p. 264

³² Ibid. p. 270-273

³³ Meyer, Lorenzo, Op. Cit. p. 111

³⁴ Ceceña, José Luis, Op. Cit. p. 114

³⁵ Secretaría de Relaciones Exteriores, *La Expropiación Petrolera*, Colección del Archivo Histórico Diplomático Mexicano, SRE, Tlatelolco, México, 1974, p. 21

a 20 mil obreros mexicanos con la intención de desestabilizar al gobierno de Obregón, al mismo tiempo aparecen ante Tampico buques de guerra norteamericanos para ejercer una mayor presión, con la intención de recordar a las autoridades mexicanas que tenía la obligación de proteger los intereses extranjeros. Finalmente, las naves se retiraron sin ningún incidente.

En las Conferencias de Bucareli los norteamericanos plantearon como demandas centrales la propiedad de los pozos y la no retroactividad de las disposiciones del Artículo 27, la respuesta del gobierno mexicano fue en el sentido de que la aplicación de dicho artículo no tendría un carácter confiscatorio y sí un pago inmediato, en caso de que las autoridades mexicanas expropiaran. Para lograr un acuerdo, Obregón tuvo que disminuir los impuestos y no aplicar la retroactividad del Artículo 27 a cambio de que los petroleros aceptaran las concesiones y no los títulos de propiedad que ellos defendían.

Al concluir las Conferencias de Bucareli, los barcos estadounidenses se retiraron de las costas mexicanas, que esperaban la orden de invadir en caso necesario, y los pozos reiniciaron sus actividades. Pero los petroleros continúan inconformes exigiendo propiedad absoluta sobre los pozos, no aceptando las concesiones.

Tiempo después, el gobierno del general Plutarco Elías Calles estuvo marcado por las diferencias entre él y los petroleros a tal grado que la posibilidad de intervención armada se volvió a escuchar cuando el presidente de Estados Unidos, John Calvin Coolidge, señaló en abril de 1925 que todos los gobiernos tenían la obligación de respetar y proteger a las personas y sus propiedades sin importar en lugar en el se encontraran, además advirtió “debemos estar preparados para una intervención armada... en cualquier parte del globo en

donde el desorden y la violencia amenacen los pacíficos derechos de nuestro pueblo.”³⁶ Todo esto porque el presidente Calles había anunciado dos meses antes que todas aquellas concesiones que no cumplieran los requisitos de ley, las perderían.

Finalmente, el presidente mexicano, creó la Comisión del Petróleo para hacerse cargo de los pozos, dio a conocer la Ley Reglamentaria del Subsuelo y de la Industria Petrolera en la que se reafirmó la propiedad de la nación sobre el petróleo y estableció nuevamente la concesión como requisito para explotarlo con plazos de 50 años para aquellas empresas que ya habían iniciado operaciones y de 30 para aquellas que apenas iban a iniciar.

Al promulgarse dicha ley las empresas solicitaron un amparo e insistían en anular el Artículo 27 y su Ley Reglamentaria, mientras tanto debían suspender su producción. La presión de los petroleros y del gobierno de Estados Unidos consistió en señalar al presidente Calles como uno de los líderes del comunismo internacional, como un soviets en México y en América, afectando la Doctrina Monroe, a lo cual Carranza se vio precisado a advertir que México nunca había reconocido dicha doctrina.

Tanto las autoridades de Estados Unidos como los petroleros trataron de desestabilizar a Calles y revivieron la insurrección delahuertista mediante el general Enrique Estrada que declaró “una nueva revolución se prepara en México.”³⁷ La respuesta de Calles fue en el sentido de que nadie podría constituirse como juez de su política interna, y mucho menos el presidente Kellog tenía derecho alguno para intervenir en los asuntos de México y posteriormente declaró que no se modificaría la ley orgánica del Art. 27.³⁸

³⁶ Meyer, Lorenzo, Op. Cit. p. 221 - 222

³⁷ “A Estrada no lo toman en serio” El Excelsior, 14 de marzo de 1926, p. 1 y 4

³⁸ Informe de Gobierno del Presidente al Congreso de la Unión. El Universal, 2 de septiembre de 1926

Desafiando la ley mexicana, los petroleros continúan con la producción, nuevamente las autoridades mexicanas ordenaron que se suspendieran las perforaciones y mandó cerrar las válvulas de los pozos perforados sin autorización. Las empresas en un nuevo desafío rompieron los sellos puestos a los pozos y reanudaron sus actividades. El gobierno de Calles decidió que era necesario correr un mayor riesgo y no permitir tal desacato, empleó a sus tropas para hacer cumplir sus órdenes, los pozos volvieron a ser cerrados.³⁹

El conflicto va adquiriendo proporciones tales que parece inminente la ocupación de las zonas petroleras para protegerlas de las medidas adoptadas, de acuerdo, a la legislación mexicana. Sin embargo, ésta no se llevó a cabo porque Calles, se apoderó de unos documentos en los cuales se estaba planeando dicha invasión. Al tener en sus manos dicho documento, el presidente Calles, ordenó al jefe militar en la zona de la Huasteca que tan pronto se iniciara el desembarco de los militares estadounidenses, incendiara los campos petroleros y las instalaciones de las compañías, al tiempo que él daría a conocer dichos documentos. Con esta decisión, Calles, se propone, dar la batalla final a los empresarios y al gobierno de Estados Unidos.⁴⁰

El presidente de los Estados Unidos entiende que el prestigio de su administración se encontraría en una situación comprometedora si los documentos en poder del gobierno mexicano fueran publicados. Dicha situación impidió a los Estados Unidos realizar un desembarco. Tratando de llegar a un acuerdo, Calles, aplazó el tiempo establecido para que

³⁹ Meyer, Lorenzo, Op. Cit. p. 253 - 255

⁴⁰ Lavin, José Domingo, Op. Cit. p. 170

todas las compañías pudieran solicitar permisos y concesiones para la explotación petrolera.⁴¹

El presidente Coolidge consideró necesario realizar ciertos cambios que contribuyeran a solucionar los problemas y declaró que no le seguiría prestando la misma asistencia a los petroleros. Aceptando la nueva política estadounidense, el gobierno mexicano reformó la ley de 1925, en marzo de 1928 y dio a conocer el Reglamento de la Ley de Petróleo en la que se confirmó, sin límite de tiempo y sin lugar a cancelación en el futuro, las concesiones dadas a los extranjeros.⁴²

Aunque en la práctica las modificaciones legales no significaron grandes cambios, las compañías no estaban de acuerdo. La explotación petrolera siguió conservando todas las características de “enclave” que tenían antes de 1917 y que le habían ganado la furia de las corrientes nacionalistas surgidas con la revolución.⁴³

En 1929, llega a la presidencia de los Estados Unidos Herbert Clark Hoover que cree que una política de acercamiento y comprensión global de los problemas sería lo mejor para resolver los problemas entre los petroleros y el gobierno mexicano. Como muestra de ese cambio en la política internacional de los Estados Unidos propuso, el 7 de septiembre de 1931, que México formara parte de la Sociedad de las Naciones y fue aceptado por unanimidad al siguiente día⁴⁴ Posteriormente con la toma de posesión de Franklin Roosevelt, en enero de 1933, se inicia una nueva época en la que la política de la Buena

⁴¹ “Aun no queda en vigor una ley orgánica” Excelsior, 8 de mayo de 1926, p. 1

⁴² Walter Lippman, “México y los Estados Unidos se ponen al fin de acuerdo” y “La compañía que no se quiera someter a la ley no será apoyada en lo sucesivo por el gobierno de su país” el Universal 28 de marzo de 1928, p. 1 y 6

⁴³ Meyer, Lorenzo, Op. Cit. p. 273 - 275

Vecindad propuso un nuevo tratado en el ámbito internacional, deseaba mantener no sólo relaciones cordiales de los gobiernos entre sí, sino relaciones de *buenos vecinos*⁴⁵ Tiempo después, ante la presión ejercida por los petroleros que seguían exigiendo Títulos de Propiedad y la anulación del Art. 27 y su Ley Reglamentaria, el presidente Roosevelt declaró que las compañías actuaban por cuenta y riesgo personal en los países de América Latina⁴⁶. Todo parece indicar, que por primera vez, los petroleros no contaban con la ayuda del gobierno de Estados Unidos, al mismo tiempo que el presidente aceptaba el principio de No Intervención en Buenos Aires, Argentina, en la Conferencia Panamericana en 1936.

La política de Estados Unidos la aprovechó el presidente mexicano, Abelardo L. Rodríguez y trató de crear una empresa nacional para explotar el petróleo, la cual se concretó el 18 de octubre de 1934, siendo presidente Lázaro Cárdenas que creó la compañía por acciones Petróleos de México S. A. (PETROMEX) con participación de 50% del gobierno federal y 50% por particulares de nacionalidad mexicana⁴⁷. Los petroleros solicitaron la intervención de su embajada, recibiendo como respuesta que se acercaran a los tribunales mexicanos competentes porque “no tenemos más derecho para exigir que los tribunales dicten un fallo determinado a favor de nuestros nacionales”⁴⁸ Los petroleros acuden a el ex presidente Calles para que interviniera por ellos para obtener el permiso de Cárdenas y poder participar en dicha empresa, lo que lograron fue que en enero de 1935, el presidente mexicano declarara inexistentes las concesiones en poder de todas las Compañías y comenzó el enfrentamiento entre ellas y el gobierno de Cárdenas.⁴⁹

⁴⁴ “Un signo revelador de las gestiones hechas para que México acepte ingresar a la Liga de Naciones” el Universal, 7 de septiembre de 1931 y “México aceptó en la Liga de Naciones” el Universal, 9 de septiembre, p. 1 y 7

⁴⁵ Alemán, Miguel, Op. Cit. p. 181-182

⁴⁶ Meyer, Lorenzo, Op. Cit. p. 295

⁴⁷ Lavín, José Domingo, Op. Cit. p. 176

⁴⁸ Meyer, Lorenzo, Op. Cit. p. 278

ANÁLISIS DEL CONFLICTO ENTRE MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS EN TORNO A LA REIVINDICACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

Cárdenas apoyado en la fuerza de los trabajadores, en el desacato de los empresarios extranjeros de la industria petrolera a la resolución de la Junta de Conciliación y Arbitraje, en la situación mundial de guerra, en la política del presidente Roosevelt y en lo establecido en la Constitución, decidió en marzo de 1938 nacionalizar el petróleo.

Al mismo tiempo que el presidente Cárdenas daba a conocer su programa de acción económica mediante el Plan Sexenal, el 2 de enero de 1935, programa con un fuerte espíritu nacionalista, estalló la huelga de los obreros petroleros en la zona de la Huasteca.⁵⁰

Esto provoca que los petroleros inicien una vez más su lucha no solo contra el gobierno de Cárdenas sino contra las leyes. Además apareció la Ley de Expropiación que facilitaba la expropiación de cualquier propiedad por causa de utilidad pública. Tratando de mantener un control sobre la producción, también creó la Administración General del Petróleo Nacional. La respuesta de Washington giró en el sentido de invitar al gobierno mexicano a que no reabriera la polémica petrolera tocando puntos que ponían en entredicho ciertos principios sobre los cuales ya se había llegado a un arreglo. Porque si lo que el gobierno

⁴⁹ Lavín, José Domingo, Op. Cit. p. 174

cardenista necesitaba era un aumento de los recursos, entonces solamente debía aumentar moderadamente los impuestos petroleros, en caso de que fuera así Washington no se iba a oponer a algo que era un derecho de los mexicanos.⁵¹

El primer problema fue el enfrentamiento directo entre los obreros y las empresas inició en 1935 cuando los trabajadores petroleros intentaron aglutinar en una sola organización a todos los trabajadores de la industria,⁵² lograron que los 19 sindicatos independientes dispersos en diversas agrupaciones, con aproximadamente 10,000 trabajadores, se fusionaran en uno solo, el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM). Finalmente se afiliaron 15 mil trabajadores.⁵³ El primer objetivo del STPRM fue dar forma a un proyecto de Contrato Colectivo de Trabajo que fue presentado a las compañías.

Las compañías no se opusieron a que los trabajadores se unificaran en un solo sindicato y que formularan un Contrato Colectivo de Trabajo. Sin embargo, el desacuerdo surgió con las demandas en prestaciones sociales y económicas que hacían, aumento de sueldos de 26 millones de pesos anuales; sindicalización obligatoria para todos los trabajadores, excepto los de confianza, pago doble para los trabajos realizados en los pantanos, bajo lluvia o en las fábricas de ácidos; prohibición de ordenar traslados de obreros de una región a otra sin previo aviso de 60 días; creación de institutos vocacionales para los trabajadores; establecimientos de pensiones por retiro para los trabajadores con una antigüedad superior a 20 años de servicio; creación de fondo de ahorro y; construcción de casas para los

⁵⁰ Meyer, Lorenzo, Op. Cit. p. 305 -307

⁵¹ Ibid. p. 316

⁵² Ibid. p. 310

⁵³ Philip, George, Op. Cit. P. 79-80 y 237

trabajadores.⁵⁴ Todas estas demandas fueron rechazadas porque las empresas consideraron que eran extravagantes, dando origen al problema.

La falta de acuerdo implicó la intervención de las autoridades del Departamento de Trabajo quienes tampoco pudieron hacer más. En noviembre, para no dañar la economía y el abasto del país el presidente Cárdenas solicitó, a las partes que llegaran a un acuerdo, obreros y empresarios atienden el llamado del ejecutivo y el 27 de noviembre de 1936 celebran una Convención para estudiar conjuntamente, en un lapso de 6 meses, el proyecto de Contrato Colectivo.⁵⁵ El acuerdo logrado fue que los empresarios petroleros otorgarían un aumento salarial, de 14 millones de pesos anuales y no más porque no tenían la capacidad económica, sin embargo, los trabajadores firmes en su demanda de 26 millones, la rechazaron y la convención no tuvo mayores repercusiones.

Fracasada la convención de los 6 meses, los sindicatos optan por ir a la huelga y plantean ante la Junta Federal de conciliación y arbitraje un conflicto de carácter económico,⁵⁶ nuevamente el gobierno mexicano trata de hacer todo lo posible para que se llegara a un acuerdo, sin embargo, los petroleros se mantenían firmes en su posición de no aceptar el alza de 26 millones de pesos en salarios y los trabajadores en no aceptar los 14 millones ofrecidos. La huelga se prolonga y las actividades industriales del país poco a poco se van paralizando por la falta de combustible.⁵⁷

Mientras el problema del paro continuaba, los petroleros informaban al Departamento de Estado del problema en México, pero se abstendían de pedirle ayuda expresamente. Por

⁵⁴ Rodríguez, Antonio, *El Rescate del Petróleo*, Ediciones El Caballito, México, 1975, p. 61

⁵⁵ "Excitativa presidencial para dar solución a la huelga petrolera" *El Nacional*, 29 de noviembre de 1936, p. 1 y 8

⁵⁶ "Los trabajadores petroleros plantean ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje un conflicto de carácter económico" *El Nacional*, 7 de Junio de 1937, p. 1

primera vez, desde su instalación en México, los petroleros no disponían del apoyo incondicional de su país. El embajador Daniels le informa al presidente Roosevelt su opinión en el sentido de que el problema petrolero residía en la terquedad de los consorcios de no otorgar mayores beneficios a los obreros y el fisco mexicanos.⁵⁸

Un mes después que se nacionalizaba los Ferrocarriles Nacionales,⁵⁹ y antes de que la actividad económica del país se viera en peligro por la falta de combustible para el transporte y para la industria, la CTM pidió a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje que el litigio entre el STPRM y las empresas fuera declarado "conflicto de orden económico."⁶⁰ La petición fue aceptada de inmediato con la condición de que las compañías se sometieran a una auditoría que revisaría la situación financiera de las empresas, los trabajadores aceptaron y regresaron a sus labores. Los responsables de dicha auditoría, quienes fueron señalados incluso como comunistas, debían rendir su informe en un plazo máximo de 30 días.⁶¹

Cuando ya se tenía el informe de la auditoría y antes de que la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje dictara su fallo otorgó 20 días a las empresas para que presentaran sus inconformidades al dictamen de los peritos.⁶²

De acuerdo al informe presentado por los peritos, la junta Federal de Conciliación y Arbitraje dictó su fallo, el 18 de diciembre de 1937, que las utilidades obtenidas por las empresas eran considerables por lo que su situación financiera era extraordinariamente buena, por lo tanto, estaban perfectamente capacitadas para acceder a las demandas del

⁵⁷ "Grandes colas para obtener la gasolina" El Universal, 5 de Junio de 1937, p. 1 y 9

⁵⁸ Alemán, Miguel, Op. Cit. p. 219

⁵⁹ "Por causa de utilidad pública pasarán a la nación los ferrocarriles nacionales" El Nacional, 24 de Junio de 1937, p. 1

⁶⁰ Silva Herzog, Jesús, *Historia de la Expropiación de las Empresas Petroleras*, Instituto Mexicano de Investigaciones Económicas, México, 1964, p. 77

STPRM por una suma anual de 26 millones de pesos sobre lo gastado en 1936”⁶³ además, el máximo de empleados de confianza en todas las compañías debía ser de 1100 trabajadores, pero, las empresas afirmaban que estaban imposibilitadas para tal erogación.⁶⁴

Los salarios que las empresas pagaron a sus trabajadores en 1936 y 1937 fue, en el primer año, de 49 millones de pesos, al año siguiente, 1937, 55 millones de pesos. El aumento que las empresas otorgaban era de 14 millones de pesos, es decir, 69 millones de pesos, 55 millones que pagaron en 1937 mas los 14 de aumento. Pero, el aumento debía de ser de 26 millones sobre lo gastado en 1936, lo que da una diferencia de solamente 6 millones de pesos que finalmente fue la disputa mas controvertida e inexplicable por parte de las empresas, al subestimar al gobierno de Cárdenas, y pensar que no iba a hacer efectiva la Ley de Expropiación que el Congreso de la Unión había dado a conocer el 6 de octubre de 1936.⁶⁵

De acuerdo a la resolución de las autoridades mexicanas, las empresas petroleras debían mejorar las condiciones de trabajo y de salarios. Las empresas en lugar de acatar lo ordenado por la ley solicitaron un amparo ante la Suprema Corte de Justicia en enero de 1938 que les fue negado el 1 de marzo cuando la máxima autoridad confirmó el laudo de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje por lo que el amparo no procedió; otorgaron a las empresas un plazo de 7 días para cumplir lo estipulado.⁶⁶ La Corte reiteró a los petroleros que no estaban obligados a cumplir con el laudo más allá de los 26 millones de pesos. Pero, los petroleros se mantuvieron firmes en su decisión de no acatar la ley y se declararon en rebeldía al negarse a obedecer la sentencia de la autoridad judicial mexicana.

⁶¹ Christiansen, Olaf, *El Conflicto entre la Gran Bretaña y México por la Expropiación Petrolera*, Editorial ASBE, México, 1997, p. 68

⁶² Silva Herzog, Jesús, Op. Cit. p. 94

⁶³ Ibid. p. 80-86

⁶⁴ Meyer, Lorenzo, Op. Cit. p. 312

⁶⁵ Silva Herzog, Jesús, Op. Cit. p. 90

Los petroleros, sin el apoyo abierto de Washington, informaron al embajador Daniels que no estaban dispuestas a pagar los 26 millones porque consideraban que se ponía en peligro sus intereses debido a que desde principios del mes de marzo, se empezó a escuchar acerca de la posible nacionalización, incautación o intervención que haría el gobierno mexicano.⁶⁷ La respuesta del representante de los Estados Unidos fue la de pedir a las empresas que, si podían, aceptaran pagar lo señalado en el laudo, evitando con ello un posible rompimiento con México.⁶⁸

El día 8 de marzo, día en que terminó el plazo, se reunieron los representantes de las empresas con el presidente Cárdenas quien les señaló que solamente iban a pagar la cantidad de señalada y no más. Los representantes de los petroleros seguían obstinados en no aceptar la alternativa del gobierno y lo mas que ofrecieron en aumento fue de 22.4 millones de pesos, de esta manera el problema se reducía a menos de 4 millones de pesos⁶⁹. Esto fue un motivo para el General Cárdenas de mantener su posición acerca de que debían otorgar ese aumento de 26 millones de pesos y no lo que las empresas querían pagar. ¿Pero por qué las empresas no aumentaron esos cuatro millones de pesos? Las empresas no estaban imposibilitadas para pagar esos cuatro millones que era la diferencia, sino, como señala Silva Herzog, “en realidad no les preocupaban a las empresas el monto que significaba, sino que estaban mas preocupadas en no aceptar el laudo de un gobierno de un país débil, mucho menos que le fijara normas financieras porque ello podría ser un peligroso precedente en otros países de América Latina”⁷⁰

⁶⁶ “Perdieron el amparo las empresas petroleras” El Universal, 2 de marzo de 1938, p. 1

⁶⁷ Christiansen, Olaf, Op. Cit. p. 84-88

⁶⁸ Meyer, Lorenzo, Op. Cit. p. 336

⁶⁹ “Las empresas petroleras nieganse a acatar el fallo de la Suprema Corte” El Nacional, 8 de marzo de 1938, p. 1 y 2

Las compañías no parecían dispuestas a ceder, pues consideraban que de lo contrario el Estado continuaría aumentando su control sobre la industria, además de que tenían la certidumbre de que mantenerse en esa posición, de rebeldía, iban a lograr que el gobierno cardenista se viera obligado a ceder a todas sus demandas porque la situación económica era la que iba a jugar un papel importante para el desarrollo inmediato de las finanzas mexicanas.

El 14 de marzo la JFCA fijó un nuevo plazo de 24 horas para que las compañías petroleras cumplieran con el laudo que ella había dictado.⁷¹ Al siguiente día, a las 5 de la tarde, las empresas respondieron con una negativa, declararon, una vez mas, que se encontraban imposibilitados para cumplir el laudo, afirmando que tal cosa significaba la ruina de sus negocios.

Esto provocó que el día 16, el sindicato de trabajadores petroleros dieran por terminado el Contrato de Trabajo y el Comité Ejecutivo General del STPRM ordenó que se suspendieran las labores en toda la industria petrolera al día siguiente.⁷² La Junta Federal de Conciliación y Arbitraje reconoció la terminación del Contrato. Al detenerse las actividades petroleras del país se generó intranquilidad en la vida económica del país por el desabasto que se podía producir con la consiguiente parálisis de las industrias.

Sin embargo, Cárdenas pospuso la decisión final un día más. El 18 de marzo se volvió a reunir con los petroleros, pero se repitió la situación de la anterior: no fue posible llegar a un acuerdo. Esa noche, el presidente Cárdenas tomó la decisión de expropiar y se firmó el

⁷⁰ Silva Herzog, Jesús, Op. Cit. p. 103-104

⁷¹ "24 horas de plazo a las compañías petroleras" El Universal, 15 de marzo de 1938, p. 1

⁷² "Los obreros petroleros piden que se den por terminados los contratos de trabajo" El Nacional, 17 de marzo de 1938, p. 3

decreto.⁷³ Aunque las empresas reconsideraron “justamente en el momento de hacer público el decreto de expropiación dijeron que sí podrían pagar los 26 millones de pesos, pero, su oferta era tardía.”⁷⁴

La expropiación fue la única alternativa con la que contaba el gobierno mexicano, por lo que su decisión y respuesta frente a la conducta de intransigencia y negligencia de las compañías petroleras fue, precisamente, la expropiación.⁷⁵ El decreto de expropiación rápidamente fue aceptado por la sociedad mexicana y expresó su simpatía, apoyo y respaldo al gobierno del general Cárdenas a través de manifestaciones, de toda la sociedad, como la efectuada el día 23 de marzo a la que concurrieron aproximadamente 200,000 personas.⁷⁶ En esta manifestación de apoyo también la iglesia formó parte al solicitar a sus fieles para contribuir con sus donativos al fondo nacional para el pago de la indemnización.⁷⁷ El gobierno de Cárdenas no decidió la expropiación porque prefiriera la confrontación a la negociación, sino fue producto de la rebeldía de las empresas y por la inexistencia de un acuerdo que terminara con el conflicto obrero- patronal que estaba perjudicando la economía del país al dejar sin combustible.

Finalmente la industria del petróleo quedó en manos del Estado, ello se debió tanto a la actitud decisiva de ciertos líderes mexicanos, como al hecho de que éstos supieron aprovechar las coyunturas internacionales favorables, la Guerra Mundial y la política de Buena Voluntad del presidente Roosevelt.⁷⁸

⁷³ Meyer, Lorenzo, Op. Cit. p. 340

⁷⁴ Silva Herzog, Jesús, Op. Cit. p. 107

⁷⁵ Ibid, p. 123

⁷⁶ “Fue grandiosa la manifestación de ayer” El Universal, 24 de marzo de 1938, p. 1 y 8

⁷⁷ “Espontáneas aportaciones para pagar el rescate del petróleo” El Nacional, 23 de marzo de 1938, p. 1 y 6

⁷⁸ Meyer, Lorenzo, Op. Cit. p. 470

RESPUESTA DEL GOBIERNO DE ESTADOS UNIDOS

La acción mexicana tomó a Washington por sorpresa. En vísperas del 18 de marzo, los empresarios habían confiado al embajador mexicano en Washington: "Cárdenas no se atreverá a expropiarnos," porque México no estaba en posibilidad de administrar un complejo industrial de tal magnitud.⁷⁹

Al conocerse el decreto del 18 de marzo, las consecuencias de la expropiación fueron muchas. La expropiación propició que el Departamento de Estado rápidamente prepararan un plan que comprendía tres aspectos, el primero de ellos fue el de presentar una enérgica protesta no por la expropiación en sí sino por la falta de compensación seguido por la suspensión de la compra de plata a México a partir de abril⁸⁰ y; obstaculizar la producción y venta de petróleo mexicano en América y Europa, porque las empresas sostuvieron ante Washington que se debía impedir la venta de combustible mexicano en el exterior en tanto no se aclarara quién era el propietario legítimo de éste.

⁷⁹ Meyer, Lorenzo, Op. Cit. p. 343

⁸⁰ "Una emisión de bonos por 100 millones" El Universal, 27 de marzo de 1938, p. 1

La prensa norteamericana llevó a cabo una fuerte presión para desacreditar tanto al gobierno como a las leyes de México. Los medios impresos de información, solicitaban, al día siguiente, mediante sus desplegados que se efectuara una intervención armada a México para recuperar lo que por ley les pertenecía.⁸¹ Las líneas generales de la propaganda era el de formar una visión errónea acerca de lo que pasaba en México, demostrar que la decisión del gobierno mexicano era contraria al interés nacional de los Estados Unidos, por el precedente que sentaba y por formar parte de un complot internacional de carácter fascista o comunista, intentaron generar la imagen de un México gobernado por un grupo de ladrones en donde ninguna propiedad extranjera estaba a salvo de confiscación y que a la larga serían tomadas por el Estado.⁸² Durante la VIII Conferencia Interamericana celebrada en diciembre de 1938 y septiembre de 1939, en Lima y Panamá, el problema principal fue la solidaridad hemisférica ante la amenaza fascista que se vivía en México por la política cardenista de la expropiación petrolera que perjudicaba los intereses de los norteamericanos, motivo por el cual el gobierno mexicano se esforzó en poner de manifiesto su voluntad de contribuir a la nueva política americana construida alrededor de la "Buena Vecindad."⁸³

La negativa de México de reconsiderar el decreto y su derogación, significó que el presidente Roosevelt propusiera el arbitraje como alternativa para lograr la indemnización justa y a finales de marzo señaló que el gobierno mexicano tenía el derecho legal para expropiar las propiedades petroleras mediante la compensación adecuada.⁸⁴ Conociendo que la coyuntura económica de México le impedía definitivamente satisfacer tal demanda exigió la

⁸¹ Lavín, José Domingo, Op. Cit. p. 203

⁸² Ibid, p. 206-215

⁸³ Meyer, Lorenzo, Op. Cit. p. 389 - 390

⁸⁴ "Washington reconoce el derecho de México" El Nacional, 31 de marzo de 1938, p. 2

indemnización a las empresas.⁸⁵ La respuesta de Cárdenas fue en el sentido de que no rehuiría sus obligaciones y estaba dispuesto a iniciar de inmediato conversaciones con las empresas afectadas para acordar la forma y monto de la compensación.⁸⁶ Antes, el 13 de abril de 1938, la Secretaría de Hacienda había invitado a las compañías afectadas por el decreto de expropiación para determinar el monto y la forma de pago de los bienes nacionalizados, pero, solamente les iba a pagar el valor de sus propiedades en la superficie sin tomar en cuenta los recursos del subsuelo, es decir, por 40,208,813.00 dólares y no los 500 y 600 millones de dólares, que ellos señalaban.⁸⁷ Las empresas no respondieron a este llamado, pues se negaron a reconocer la validez del decreto del 18 de marzo.

Mientras tanto, Cárdenas señalaba que la expropiación no significaba el caos, ni habría peligro de una invasión armada a México porque eso pondría fin a la nueva política hemisférica de Roosevelt además de que el gobierno de Estados Unidos había señalado que ese país no discutía sobre el derecho del gobierno mexicano a la expropiación de propiedades privadas mediante la correspondiente indemnización. Aunque no se esperaba una intervención porque el gobierno norteamericano había señalado que no estaba en condiciones de lograr que se anulara el decreto de expropiación, de todas formas el comandante militar de la región petrolera recibió la orden de incendiar los pozos en caso de que fuerzas extranjeras intentaran desembarcar en esa zona.⁸⁸

Lo que sí tuvo que enfrentar el Cárdenas fue un levantamiento armado interno, iniciado el 15 de mayo de 1938 en Michoacán, Puebla, San Luis Potosí, Guanajuato, apoyado por los petroleros y dirigido por el general Juan Andrew Almazán y Cedillo, quienes implícitamente

⁸⁵ Lavín, José Domingo, Op. Cit. p.204

⁸⁶ "La indemnización a las compañías americanas" El Universal, 22 de abril de 1938, p. 1

⁸⁷ "Se harán los inventarios" El Universal, 13 de abril de 1938, p. 1

solicitaron apoyo de Estados Unidos cuando señalaron que México necesitaba del capital extranjero para desarrollarse y que estaban dispuestos a respetar escrupulosamente sus legítimos derechos. La embajada norteamericana comprendió perfectamente que Almazán ofrecía amplias seguridades a sus intereses en México y que buscaba su apoyo, aunque decidió que lo más conveniente era abstenerse y no mezclarse con ellos.⁸⁹ Mientras tanto, los representantes de los petroleros seguían mediando en el Departamento de Estado para que en México se intensificara la presión como la mejor manera de crear el ambiente propicio al surgimiento de un movimiento rebelde, propuesta que fue rechazada. Finalmente la rebelión cedillista no tuvo posibilidades de triunfo porque no pudo coordinarse con otros grupos anticardenistas. Cedillo, prácticamente solo, murió en un encuentro con el ejército a principios de 1939.

El rápido triunfo de las fuerzas cardenistas sobre Cedillo terminó con las posibilidades de que otros jefes militares siguieran su ejemplo o al menos que los petroleros pudieran convencer a otros militares para realizar una campaña con mayor fuerza que pudiera derrotar el régimen cardenista.

El boicot no se limitó a impedir la venta del combustible, sino que se presionó para que no se vendiera a México los materiales que necesitaba para continuar operando los campos petroleros y refinerías, sin embargo, éste tuvo que hacer frente a esta táctica obteniendo parte del equipo en Alemania, Italia y Japón a cambio de petróleo o buscando intermediarios que enviaran el equipo a Cuba de donde era reembarcado a México.⁹⁰ Si bien Cárdenas se mostró reacio a tratar con estos países, el cerco tendido en su rededor no le dejó

⁸⁸ Philip, George, Op. Cit. p. 100

⁸⁹ Meyer, Lorenzo, Op. Cit. p. 353 - 355

⁹⁰ Ibid, p. 409 - 414

otra alternativa.⁹¹ Las compras de petróleo mexicano por parte de Alemania había empezado desde 1937. Las negociaciones después de la expropiación se hicieron a través de una empresa norteamericana con intereses en Alemania: Davis and Company. En abril de 1938 empezó Davis a embarcar petróleo mexicano adquirido a precios bastante atractivos, el pago se haría de manera conveniente para Alemania, 40% en efectivo y el resto en mercancías. A mediados de 1939 el gobierno alemán decidió hacer a un lado al intermediario y tratar directamente con México, pero la guerra puso fin a ese plan. Habían decidido continuar las importaciones de combustible mexicano para satisfacer las demandas de la armada alemana, que estaba acumulando reservas para la guerra.

Las ventas de petróleo a Alemania, Italia y Japón, causaron disgusto y preocupación entre los círculos oficiales y privados norteamericanos, no solo porque neutralizaron parte de la presión económica con la que se pretendía forzar a México a llegar a un acuerdo favorable con los intereses expropiados sino porque afectó al comercio norteamericano. Cuando la actividad comercial realizada entre México y Alemania, ya preocupaba a los norteamericanos por el efecto negativo que sobre la estructura del comercio exterior de Estados Unidos pudiera tener el hecho de que el ejemplo de México fuera seguido por otros países para abrirse nuevos mercados, éstas se interrumpieron por el inicio de la Segunda Guerra.⁹²

La imposibilidad del gobierno mexicano para pagar inmediatamente, produjo que el Presidente Cárdenas volviera a insistir que México estaba dispuesto a liquidar su deuda mediante la entrega de petróleo, el 60% de la producción total aproximadamente, a precios inferiores a los que prevalecían en el mercado mundial. A pesar del ofrecimiento, las

⁹¹ Philip, George, Op. Cit. p. 100

empresas petroleras se mantuvieron inflexibles, pero, la situación mundial habría de llevar al Departamento de Estado a modificar poco a poco su posición. Para los Estados Unidos fue haciéndose cada vez más urgente encontrar una solución definitiva y aceptable para las partes en conflicto.

Para mediados de marzo de 1940, el Presidente de la República recibió un documento que le enviaba la empresa petrolera Sinclair en la que pedía una indemnización de 9 millones de dólares además de la firma de un contrato de compra venta por 20 millones de barriles de petróleo durante 4 años a precios muy por debajo de los costos de producción, el gobierno mexicano se negó haciendo a su vez una propuesta, el 1 de abril de ese año, de 8.5 millones de dólares pagaderos en series de un millón de dólares además de la compra venta de barril de petróleo se mejoró de 25 a 30 centavos de dólar⁹³. Para el 5 de mayo de 1940 se daba a conocer que el gobierno de México y la empresa petrolera Sinclair llegaban a un acuerdo respecto a la indemnización al mismo tiempo que se invitaba a las demás empresas expropiadas para llegar a un acuerdo. Con este arreglo, finalmente, se rompe el frente petrolero creado por las empresas afectadas por el decreto expropiatorio.⁹⁴

El contexto internacional obligó al gobierno norteamericano a tomar la decisión de no continuar supeditando sus necesidades estratégicas al consentimiento de los petroleros. El paso definitivo para el arreglo final entre México y Estados Unidos fue cuando éste aceptaba que las empresas no volverían al país y que el pago no sería de inmediato, sino a través de varios años, de acuerdo a la ley de expropiación, y que el arreglo podía ser concertado sólo entre los gobiernos; lo único que quedaba por dirimir, era el monto y la forma. El

⁹² Meyer, Lorenzo, Op. Cit. p. 431

⁹³ Silva Herzog, Jesús, Op. Cit. p. 168-169

⁹⁴ Hermida Ruiz, Angel, *Bermudez y la Batalla por el Petróleo*, Siglo XXI Editores, México, 1966, p. 45

Departamento del Interior norteamericano estaba interesado ya no en adquirir, pero sí en la posibilidad de rehabilitar la industria petrolera mexicana como salvaguarda ante una posible escasez de combustible durante la guerra.⁹⁵ Fue aquí cuando México empezó a ceder. En julio de 1941, México ya había aceptado que el pago inicial fuera de 9 millones a todas las empresas, aunque condicionó tal pago al buen éxito de las negociaciones que se habían entablado con el Departamento del Tesoro y el EXIMBANK para obtener un préstamo. Las cifras usadas por México ante los Estados Unidos como base para la discusión, asignaba un valor a los bienes de las empresas norteamericanas que oscilaba entre 8 y 381 millones de dólares mientras que los petroleros señalaban la cifra de 600 millones. Para fines de septiembre ya se había llegado a un acuerdo casi total. La cifra quedaría en 24 millones inicial para todas las empresas y se otorgaba a México un préstamo de igual magnitud para estabilizar el peso mexicano.⁹⁶ Al finalizar 1941, todo indicaba que, por primera vez en esta larga controversia, México iba a ganar la partida a los petroleros, y en forma definitiva.

⁹⁵ Meyer, Lorenzo, Op. Cit. p. 458

⁹⁶ Ibid, p. 455

CASO GUATEMALA

CONDICIONES DE POLÍTICA INTERNA EN TORNO A LA REIVINDICACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

Siendo Guatemala un país fundamentalmente agrícola, el tema de la tenencia de la tierra es de gran importancia, implícito en el concepto de tenencia se encuentra el de la distribución de tierra entre la sociedad campesina de este país. La reforma agraria del gobierno de Arbenz fue la de intervenir en el patrón de la tenencia de la tierra establecido desde finales del siglo XIX quiso modificar esa situación además de llevar la propiedad privada a la mayoría de la población indígena. La finalidad era alcanzar mayores niveles de producción de la tierra para que esto contribuyera a incrementar el nivel de vida de los guatemaltecos. El problema de la tenencia de la tierra y el fracaso del programa de Reforma Agraria en este país podría estar representado por que la solución no debió recaer en otorgar tierras a todos aquellos que no la tuvieran, sino que debieron entregarla a quienes la solicitaban para que su producción aumentara.

La historia de este país durante el siglo XX se ha caracterizado, como el resto de Latinoamérica, por el caudillismo, clases dirigentes oligarcas basados en la represión y la corrupción para mantenerse en el poder. Entre 1944 y 1954 Guatemala conoció una etapa democrática y reformista. Pero el poder de los Estados Unidos reapareció en 1952 cuando el presidente guatemalteco promulgó la reforma agraria, en la que se contemplan las expropiaciones de las tierras sin cultivar, principalmente de las grandes extensiones, con su correspondiente indemnización. Esto afectó principalmente a la empresa United Fruit Company de origen estadounidense, por lo que el director de la CIA en aquel momento, hermano del Secretario de Estado, Allan Dulles, que tenía intereses en esta empresa, organizó la invasión a este país junto con un grupo de militares guatemaltecos que se encontraban en el exilio.

A raíz de la independencia de Guatemala en enero de 1825 se dictó la primera Ley Agraria y tenía por objeto aumentar la riqueza de la población y procurar fondos para el Estado a través de la venta de tierras nacionales.⁹⁷

Esta ley agraria, estableció que la agricultura era la primera fuente de riqueza pública y la propiedad de la tierra estaba en pocas manos generando con ello latifundios y atrasos en la producción, se debían repartir todas las tierras baldías, excepto los ejidos y terrenos de las ciudades, villas y pueblos, propiciando la propiedad privada. La ley establecía que todos los beneficiarios no podrían tener las tierras sin cultivar por más de dos años, en cuyo caso serían adjudicadas a un segundo dueño, devolviéndosele lo que ya hubieren pagado.⁹⁸

En relación con esta ley debe observarse que al transferirse las tierras baldías a propiedad particular mediante su venta, la posibilidad de que fueran adquiridas en extensión rentable por los miembros de las clases desposeídas, quedaba automáticamente descartada porque la mayoría de los campesinos casi no tenían las posibilidades económicas para poder adquirir a título de propiedad ninguna extensión de tierra por mínima que fuera, los pocos que lograron adquirir se constituyeron en pequeños propietarios. Aprovechando la venta de tierras baldías, se fueron conformando los latifundios y aparecieron los terratenientes, generando una muy clara diferencia de las condiciones tanto de los terratenientes y los pequeños propietarios.⁹⁹

Desde 1825 hasta 1871 no cambió la estructura agraria en ese país. En este año se inició la Reforma Liberal justamente cuando el general Justo Rufino Barrios encabezó la revolución y aportó nuevas ideas a la política agraria del gobierno. De esta manera, para el año de 1873 por decreto presidencial se realizaron nuevas ventas de lotes, pertenecientes al gobierno con el objetivo de generar, por medio de la posesión de terrenos fértiles, una nueva clase media

⁹⁷ Comité Interamericano de Desarrollo Agrícola, CIDE, Tenencia de la Tierra en Guatemala, Editorial Universitaria, Guatemala, 1971 p. 84

⁹⁸ Ibid, p. 86

⁹⁹ Feder, Ernest, La Reforma Agraria, FCE, México, 1975, p. 87

de agricultores y multiplicar el número de propietarios obteniendo una diversidad de la producción agrícola al permitir nuevos cultivos, principalmente para la exportación. Finalmente, Justo Rufino Barrios buscaba, en última instancia, formar una clase media rural que permitiera llevar a cabo el desarrollo agrícola del país.¹⁰⁰

Durante los 15 años que duró el régimen de Rufino Barrios se llevó a cabo la creación de un sistema de carreteras, la construcción de vías de ferrocarril y sistemas de comunicación. Pero todo ello necesitaba de recursos y fuerza de trabajo además de que la producción agrícola también la necesitaba. Para asegurar la suficiente fuerza de trabajo, apareció en 1877 el *sistema de trabajo forzado* que señalaba que todos los indígenas debían trabajar para ayudar al progreso del país.¹⁰¹ Esta ley garantizaba a los terratenientes trabajo barato y forzado por todos los hombres indígenas. El objetivo de Rufino Barrios era integrar a costa del trabajo gratuito y obligatorio a todos los indígenas a la producción. En 1894, se promulgó la Ley de Trabajadores que hacía aun más inhumano el trato a los indígenas, los terratenientes y las corporaciones extranjeras recibían con buenos ojos todas estas disposiciones, porque ellos formaban grandes latifundios, además de que no pagaban salarios a los indígenas.¹⁰²

Ese mismo año, 1894, se promulgó una nueva Ley Agraria que establecía las extensiones que debían venderse a los particulares, 678 hectáreas como máximo para cada solicitante. Sin embargo, fue hasta 1920, cuando inició la venta masiva de tierras y se entregaron en promedio 450 hectáreas por persona.¹⁰³ Esta entrega de tierras en lugar de favorecer a los indígenas los afectó porque muchos de ellos no podían comprobar la propiedad de las tierras donde vivían, por lo tanto, Manuel Estrada Cabrera, utilizó los recursos legales para desapropiar a todos aquellos sin títulos de propiedad.

¹⁰⁰ Brow, Andrea, *Tierra de unos cuantos: la Propiedad del campo en Guatemala* en Susanne Jonas y David Tobis, Guatemala, una Historia Inmediata, Siglo XXI editores, México, 1976, p. 41

¹⁰¹ Torres Rivas, Edelberto, "Guatemala: Medio Siglo de Historia Política", en Pablo González Casanova (coordinador) "América Latina Historia de Medio Siglo", siglo XXI Editores, México 1981 pp. 139 - 141

¹⁰² Rodríguez, Mario, *América Central*, Editorial Diana, México, 1967, p. 134

¹⁰³ *Ibíd.* p. 88

En 1920, la Asamblea Nacional conformada por comerciantes y profesionistas de la ciudad de Guatemala, que poco a poco vieron que la dictadura, de Estrada Cabrera, los estaba marginando, lo desconocieron y nombraron en su lugar al terrateniente Carlos Herrera. Sin embargo, para diciembre de 1921, un antiguo ministro de Guerra de Estrada Cabrera, José María Orellana, derrocó al presidente Herrera mediante un Golpe de Estado, pero la situación agraria no cambió.¹⁰⁴ En 1923, Orellana había autorizado la construcción de un tramo de ferrocarril dando origen a la International Railways of Central America (IRCA) a la que pagó 2 millones de dólares para la construcción. El gobierno de José María Orellana terminó en septiembre de 1926 y le sucede en el puesto el general Lázaro Chacón que gobernó hasta 1931 cuando eligen como presidente al General Jorge Ubico.

Cuando Ubico toma el poder en 1931 representaba los intereses del sector cafetalero. Para 1944 cuando deja el poder representaba los intereses de los terratenientes, para los cuales creó, en 1934, un sistema de protección, la Ley contra la Vagancia para que hubiera un trabajo servil, no se permitiera la organización de sindicatos y que los salarios fueran realmente bajos. Desaparece pues, el trabajo forzado creado años atrás.¹⁰⁵

En 1936, el General Ubico, otorgó concesiones para que la United Fruit Company explotara los recursos agrícolas, además de que les autorizó la apropiación de grandes extensiones de terrenos. Para llevar a cabo la entrega de tierras, el gobierno dio a conocer una nueva forma para la entrega de tierra conocido como “Acuerdo sobre la Organización y Explotación de los Ejidos” pertenecientes a los pueblos. Este determinaba la posibilidad de que los ejidos fueran distribuidos entre todos los campesinos del lugar con la única condición de que tenían estrictamente prohibido ceder, traspasar, arrendar, hipotecar, enajenar o gravar los derechos de su parcela, es decir, les distribuía su propia tierra.¹⁰⁶

¹⁰⁴ Torres, Edelberto, Op. Cit. p. 145

¹⁰⁵ Guzmán Bockler, Carlos, *Dónde Enmudecen las Conciencias. Crepúsculo y Aurora en Guatemala*, SEP, CIESAS, México, 1986, p. 162

¹⁰⁶ García, Antonio, *La Reforma Agraria*, UNAM, México, 1981, p. 53

Todo parecía indicar que Jorge Ubico beneficiaba a los indígenas, sin embargo, todo se hizo en perjuicio de ellos. Un decreto presidencial de 1933 obligaba a todos los indígenas de sexo masculino a trabajar durante dos semanas al año, sin recibir ninguna renumeración a cambio o en su defecto debían pagar dos quetzales como un impuesto de exención.¹⁰⁷ La mayoría no quería trabajar gratuitamente y pagaban, por lo que apareció la Ley contra la Vagancia, similar al sistema de trabajo forzado, que establecía que todos los indígenas mayores tenían la obligación de trabajar su propia tierra, pero como la mayoría no poseían tenían que trabajar para los terratenientes de manera forzosa cuando menos durante un periodo de 150 días al año, aquellos que no cumplieran eran castigados y tenían que trabajar de manera gratuita en la construcción de caminos y carreteras sin percibir más que el alimento.¹⁰⁸

Para el año de 1936, ya bien establecido en el poder el general Jorge Ubico promulgó una nueva Ley Agraria que tuvo como característica el de tratar de recopilar en un solo cuerpo todos los aspectos legales relativos a la tenencia de la tierra, Primeramente, estableció que todos los terrenos baldíos y aquellos que no eran propiedad privada, por mandato de la ley pasarían a ser propiedad de la nación.¹⁰⁹ Para todos aquellos que solicitaran tierras, solamente podían adquirir en promedio 45 hectáreas y ya no las 450 anteriores. También otorgaba tierras a las colonias que tuvieran que asentarse en determinado lugar para realizar actividades propias del campo, pero, si una persona que durante diez años hubiera trabajado la tierra podría, convertirse en propietario. Esta nueva Ley Agraria señalaba que todas aquellas personas que tuvieran tierras sin cultivar que excedieran las 500 hectáreas debían pagar de 2% a un 4% sobre el valor declarado por los propietarios, es decir, se gravaba principalmente a las llamadas tierras ociosas y a los latifundios, mediante la Ley de Impuestos sobre Eriales y Latifundios.

¹⁰⁷ Brow, Andrea, Op. Cit. p. 43

¹⁰⁸ Guzmán Bockler, Carlos, Op. Cit. p. 166

¹⁰⁹ Stoltz, Norma, *La Minoría que es una mayoría: los indios de Guatemala*, en Susanne Jonas y David Tobis, Guatemala, una Historia Inmediata, Siglo XXI editores, México, 1976, p. 41

Desde 1931 hasta 1944, periodo de la dictadura de Jorge Ubico realmente no se registraron movimientos de importancia en cuanto a la entrega de tierras, pero, sí propició la conformación de grandes latifundistas, principalmente generales y coroneles del ejército a su servicio, a los que benefició con trabajo gratuito y sobre todo permitió que una empresa extranjera se afirmara como gran propietaria de tierras en ese país, la United Fruit Company.¹¹⁰

TENENCIA DE LA TIERRA

Los grupos terratenientes, estrechamente enlazados con los sectores altos de las ciudades y con los sectores dominantes del comercio erigieron desde la Colonia hasta mediados del siglo XX, en núcleo decisivo de la economía, la sociedad, la política y la cultura. El latifundio heredado de la colonia se consolidó y se extendió a partir de la subordinación de los indígenas. Ejercieron poderes y privilegios derivados de la relación con las autoridades del país, concentraron la propiedad y el uso de la tierra, los capitales y los créditos necesarios. Tenían el control de la mano de obra barata y sobretodo poseían, mediante la ley, la posibilidad de explotarlos de diferentes maneras, bajos salarios, trabajo gratuito, etc.

Los terratenientes influían y controlaban el aparato político administrativo a través de sus múltiples relaciones con los jefes militares, en la mayoría de los casos eran los mismos, quienes tomaban las decisiones en Guatemala. Una vez que lograron que las instituciones identificaran sus intereses con los propios es cuando los grupos extranjeros iniciaban todas sus actividades con amplios privilegios, como el caso de la United Fruit Company.¹¹¹

El terrateniente, desde la independencia hasta la Revolución de octubre, fue simplemente un acumulador de propiedades de terrenos de un solo cultivo, en muchos de los casos los

¹¹⁰ Guzmán Bockler, Carlos, *Colonialismo y Revolución*, Siglo XXI Editores, México, 1975, p. 203-204

¹¹¹ Monteforte Toledo, Mario, *Guatemala, Monografía Sociológica*, Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM, México, 1979, p. 517

arrendaban principalmente a grandes empresas extranjeras o simplemente no tenían provecho alguno. Al no interesarse por el buen uso de la tierra, al no querer realizar implementos técnicos hicieron de la tierra un uso ineficiente propiciando que los extranjeros, principalmente la UFCO, ocupara el vacío dejado por ellos.¹¹²

La tenencia de la tierra se clasifica, según el CIDE, en varios grupos, de acuerdo a la superficie explotada y a las condiciones de vida de sus habitantes.¹¹³

- Los minifundios, son explotaciones de poca extensión que absorbe la capacidad de trabajo de dos personas. Esto supone un ingreso agrícola insuficiente para satisfacer las necesidades de la familia, por lo tanto, los minifundistas deben buscar trabajo fuera de su explotación. Se subdivide en microfincas y subfamiliares.
- Fincas familiares. Son las explotaciones de tamaño familiar o unidad agrícola, absorbe la capacidad normal de trabajo de una familia (dos o tres trabajadores adultos) pueden satisfacer las necesidades de la misma, considerando que no necesitan demasiados productos para vivir. Esto implica un mínimo de relaciones con el exterior, es decir, no dependen de mano de obra externa y tampoco están en la disposición de ofrecer mano de obra a otros.
- Entre la finca familiar y el latifundio encontramos la explotación de tamaño multifamiliar mediano, que emplean entre 4 y doce trabajadores organizados generalmente alrededor de la persona del productor.
- Los latifundios o explotación familiar grande es a toda aquella propiedad que contenga una extensión de tierra cultivable suficiente para sostener a mas de 12

¹¹² Maestre Alfonso, Juan, *Guatemala, Subdesarrollo y Violencia*, IEPAL, Madrid, 1969, p. 136-140

¹¹³ Toriello Garrido, Guillermo, *Tras la Cortina de Banano*, FCE, México, 1976, p. 122 – 124

trabajadores además de que permita utilizar sus servicios durante la mayor parte del año.

En 1950, se llevó a cabo un censo que demostró la desigual distribución de la riqueza en el campo. Solamente el 2% de los propietarios acaparaban más del 70% de la tierra cultivable, de los cuales 22 propietarios poseían el 13% de la superficie total de ese país.¹¹⁴ Las explotaciones agrícolas de Guatemala, registradas en el censo agropecuario de 1950, ofrecen la siguiente clasificación:

- a) Microfincas: aquellas cuya extensión máxima es de 0.7 hectáreas;
- b) Fincas subfamiliares con una extensión que va de 0.7 a 6.9 hectáreas, son aquellas tierras que por su extensión ínfima van a ser insuficientes para satisfacer las necesidades mínimas de una familia en la cual los miembros de la familia logran encontrar la forma de que su trabajo sea absorbido y se produzca durante todo el año en su propiedad;
- c) Fincas familiares con una extensión de 7 a 44.9 hectáreas, este tipo de finca se caracteriza por que en ella se logra asentar una familia satisfaciendo sus necesidades básicas;
- d) Fincas multifamiliares medianas son todas aquellas cuya extensión va de 45 a 899.9 hectáreas, son aquellas fincas en que las tierras son necesarias para emplear un número mayor de trabajadores que el que aportan los miembros de la familia,
- e) Fincas multifamiliares grandes o latifundios que tienen una extensión mayor de 900 hectáreas, son todas aquellas propiedades en que las tierras son suficientes para dar ocupación permanente a trabajadores, sobrepasando el número de miembros de la familia. En la mayoría de los casos estas tierras eran trabajadas por colonos o familias enteras que no poseían tierra alguna.

¹¹⁴ Ibid. p. 112-113

De acuerdo al censo de 1950 habían aproximadamente 68 700 familias de trabajadores sin tierra. Por su parte el número de propietarios eran aproximadamente unos 194 000 de los cuales, 102 000, eran poseedores de microfincas, fincas subfamiliares y fincas familiares.¹¹⁵

La extensión ocupada por explotaciones agropecuarias, según el censo de 1950, se distribuye de acuerdo al tamaño de las fincas y el aprovechamiento que éstas hacen de la tierra, lo observamos en el siguiente cuadro.

USO DE LA TIERRA POR TAMAÑO DE LAS FINCAS

TAMAÑO	EXTENSIÓN TOTAL	UTILIZADA	SIN UTILIZAR	NO UTILIZABLE
Microfincas	28,575 (100%)	27,125 (94.9%)	—	1,450 (5.1%)
Subfamiliares	504,556 (100%)	400,503 (79.4%)	74,010 (14.7%)	30,043 (5.9%)
Familiares	500,830 (100%)	250,498 (50%)	205,647 (41.1%)	44,685 (8.9%)
Multifamiliar Mediana	1,167,532 (100%)	574,996 (49.2%)	502,701 (43.1%)	89,835 (7.7%)
Multifamiliar Grande	1,519,339 (100%)	433,239 (28.5%)	922, 175 (60.7)	163,925 (10.8%)
Total Aproximado	3,720,832	1,686,361	1,704,533	329938

Fuente: Censo Agropecuario 1950, Dirección Gral. de Estadística, Guat. 1954 y Comité Interamericano de Desarrollo Agrícola p. 63

En cuanto al número de fincas con relación a la superficie ocupada y al uso que hacen de la tierra, hay que observar que los minifundios (aquellas formadas por microfincas y subfamiliares) representan el 88.4 por ciento del total de las fincas y, en conjunto, poseen el 4.3 por ciento del total de tierras, aprovechándose el 25.4 por ciento de la misma. Por su parte los latifundios (formada por los multifamiliares medianos y multifamiliares grandes),

¹¹⁵ Comité Interamericano de Desarrollo Agrícola, p. 160

representan el 2.1 por ciento de total de fincas conjuntamente y poseen el 72.2 por ciento del total de tierras, aunque solamente aprovechaban el 59.8 por ciento de esa superficie.¹¹⁶

También se llevó a cabo el censo agropecuario, en el que se puede observar la relación entre la superficie de las fincas y la población rural, por municipios.

SUPERFICIE DE LAS FINCAS Y SU RELACIÓN HOMBRE TIERRA

Hectáreas por habitante rural	Municipios	Población rural
Menos de 1	55	391,867
De 1 a 1.9	71	517,068
De 2 a 2.9	68	439,290
De 3 a 3.9	39	217,802
De 4 a 4.9	23	134,437
De 5 a 9.9	39	180,454
De 10 a 14.9	8	35,786
De 15 y más	7	10,137
Total	310	1,926,841

Fuente: censo de población y agropecuario de 1950 y Comité Interamericano de Desarrollo Agrícola p. 50

¹¹⁶ Monteforte Toledo, Mario, Op. Cit. P. 511

ANÁLISIS DEL CONFLICTO ENTRE GUATEMALA Y ESTADOS UNIDOS EN TORNO A LA REIVINDICACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

En octubre de 1944 la sociedad guatemalteca inició lo que se conoce como Revolución de octubre que tuvo como consecuencia la renuncia del dictador Jorge Ubico que gobernó durante 14 años. En diciembre de ese mismo año se realizaron elecciones las cuales ganó Juan José Arévalo. Tanto los terratenientes, los comerciantes y los empresarios se opusieron desde el inicio a la candidatura de Arévalo, sin embargo, el triunfo de éste marca el inicio del periodo que dura aproximadamente diez años, conocido como la Revolución de octubre, durante el cual se vuelven a hacer cambios en todos los aspectos, siendo de importancia la Reforma Agraria. Al tomar posesión de su gobierno, rápidamente apareció una nueva Constitución, la de 1945, que prohibía la existencia de los latifundios permitiendo al mismo tiempo la expropiación de la propiedad privada en beneficio público, con su correspondiente y previa indemnización, establecía que el Estado tenía la función principal de fomentar el desarrollo agrícola e industrial. Con estas disposiciones el gobierno intentaba disminuir la influencia que tenían los terratenientes en la economía del país.¹¹⁷ Para no afectar a todos aquellos campesinos que no contaran con títulos de propiedad, ese mismo año, se emitió la “Ley de Titulación Supletoria” que tenía por objeto amparar a todos aquellos indígenas que habían trabajado la tierra en un tiempo no menor de diez años sin título de propiedad.¹¹⁸

También favoreció a los arrendatarios y asalariados agrícolas protegiéndolos en sus relaciones con los grandes terratenientes. Se inició un proceso de formación de organizaciones campesinas a partir de la promulgación del Código de Trabajo de mediados de 1948 se permitía y se otorgaba a los trabajadores la capacidad de organizarse mediante sindicatos y el derecho a huelga. A partir de este momento se crearon los sindicatos en las grandes plantaciones, permitiéndose a los trabajadores demandar y exigir mejores condiciones de vida. Sin embargo, esta ley presentaba ciertos obstáculos para la organización sindical menor, es decir, no se permitía la formación de sindicatos campesinos

¹¹⁷ Maestre Alfonso, Juan, Op. Cit. P. 141

en aquellas fincas que tuvieran menos de 300 trabajadores.¹¹⁹ Anteriormente, el principal obstáculo legal al que se enfrentaban los líderes que intentaban crear sus agrupaciones sindicales agrícolas era precisamente la ley laboral, en la cual se estipulaba que los sindicatos solamente se podían formar en las haciendas que tuvieran mas de 500 trabajadores; un año después de la promulgación del Código de Trabajo, en 1949 ya habían 46 sindicatos con reconocimiento legal conformado por aproximadamente entre 10,000 a 12,000 miembros.¹²⁰

En 1950, apareció la Confederación Campesina Nacional de Guatemala (CNCG) fundada por Leonardo Castillo Flores y Amor Velasco de León.¹²¹ Gracias a que la CNCG se consolidó como un organismo representativo de los obreros agrícolas y de los campesinos minifundistas se formó otra organización sindical en 1951, la Confederación General de Trabajadores.¹²²

El movimiento sindical de campesinos creció con rapidez bajo la presidencia del sucesor de Arévalo, el coronel Jacobo Arbenz, elegido en 1951 y para 1954 había, aproximadamente 1,500 sindicatos activos con una población de 180,000 a 190,000 miembros. Este proceso de consolidación de sindicatos campesinos tuvo la oposición de los Estados Unidos, los católicos y los terratenientes porque, según ellos, los campesinos eran “comunistas”. En abril de 1953 el arzobispo de Guatemala, Mariano Rosell llamó a todos los católicos a la rebelión contra los comunistas.¹²³

Para 1949, Arévalo dio a conocer la llamada *Ley de Arrendamiento Forzoso* en la cual se obligaba a todos los propietarios terratenientes que tuvieran tierras y no fueran trabajadas para que las arrendara a todos aquellos campesinos que lo solicitaran cobrándoles

¹¹⁸ Ibid. p. 143

¹¹⁹ Huizer, Gerrit, *El Potencial Revolucionario del Campesino en América Latina*, Siglo XXI Editores, México, 1980. p. 91

¹²⁰ Comité Interamericano de Desarrollo Agrícola p. 265 - 273

¹²¹ Ibid p. 245

¹²² Torres, Edelverto, Op. Cit. p. 151

¹²³ Huizer, Gerrit, Op. Cit. p. 245

solamente el 5% del valor del producto obtenido¹²⁴. Además, todas aquellas fincas que estuvieran arrendadas y trabajadas por un tiempo mínimo de cuatro años debían seguir siendo arrendadas durante dos años más. Por un lado, esta ley, imponía la utilización de las tierras no explotadas y, por el otro, protegía a los arrendatarios para evitar los abusos en cuanto al cobro de las tierras arrendadas.

Durante el periodo de gobierno de Arévalo la Reforma Agraria no se llevó a cabo porque los terratenientes y la presión ejercida por los Estados Unidos a favor de la UFCO se hicieron presentes. La Ley de Arrendamiento Forzoso no dio los resultados esperados, porque a pesar de que señalaba claramente la obligación de rentar todas las tierras sin cultivar, esta medida se aplicó principalmente a las propiedades que ya estaban siendo arrendadas sin afectar las tierras ociosas en manos del principal latifundista de Guatemala, la UFCO.

En 1951 llega a la presidencia Jacobo Arbenz Guzmán y señaló su programa “transformar Guatemala de un país dependiente con una economía semicolonial, en un país cuya economía sea independiente; transformar Guatemala de un país retrasado con una economía semifeudal en un país capitalista moderno, a proceder de tal manera que se asegure el mayor desarrollo posible en el estándar de vida de las grandes masas de nuestra población.”

También prometió llevar adelante la Reforma Agraria que inició en junio de 1952 cuando el Congreso de ese país aprobó el Decreto 900 el 17 de junio de ese año y con ello empezó un nuevo proceso de reivindicación de sus recursos naturales y del desarrollo capitalista del sector agrícola. Los principales objetivos de este decreto eran liquidar la propiedad de tipo latifundista ociosas para otorgarlo a aquellas personas que no contaran con propiedad alguna, de acuerdo a la ley, todos aquellos terrenos que tuvieran una extensión máxima de 90 hectáreas no serían tocados sin importar si eran trabajados o no, para aquellos cuya

¹²⁴ Ibíd. p. 91

extensión rebasara las 90 hectáreas no serían afectados siempre y cuando las tierras fueran trabajadas.¹²⁵

El Decreto 900 tenía por objeto liquidar la propiedad feudal en el campo y desarrollar la explotación y producción en la agricultura y preparar el camino para la industrialización de Guatemala, prohibía todas las formas de servidumbre y esclavitud, y por consiguiente abolía las prestaciones personales gratuitas de campesinos, mozos, colonos y los trabajadores agrícolas. Por tanto, la Reforma Agraria de Arbenz quería: eliminar la propiedad de tipo feudal en el campo; abolir las formas atrasadas en las relaciones de producción, en especial las servidumbres de trabajo y remanentes de esclavitud; dotar de tierras a los trabajadores agrícolas que no las tuvieran o poseyeran muy pocas y; expandir el crédito agrícola para que alcanzara a todos los agricultores.

El presidente Arbenz creyó lograr el desarrollo nacional independiente fortaleciendo el mercado interno y ampliarlo, pero para ello necesitaba enfrentar un problema bastante fuerte que representaban los terratenientes y los empresarios de la UFCO porque ellos controlaban el mercado interno. Para llevar a cabo la Reforma Agraria, Jacobo Arbenz contaba con el apoyo y la movilización de las masas populares, reunidas en la Confederación Campesina Nacional de Guatemala (CNCG) y en la Confederación General de Trabajadores para impulsar ese desarrollo. Tenía, pues, las organizaciones para poder llevar a cabo su programa y liquidar las bases de poder de los terratenientes y la UFCO sin embargo, en el momento que más las necesitó, no estuvieron con él.¹²⁶

Se dispuso rápidamente la expropiación solamente de las tierras sin cultivar, las que no eran trabajadas por el dueño directamente y que tampoco eran dadas en arrendamiento y de las tierras municipales que también estuvieran sin producir.

¹²⁵ Maestre Alfonso, Juan, Op. Cit. p. 142

¹²⁶ Torres, Edelberto, Op. Cit. p.140

Las tierras se concedieron a los campesinos y trabajadores agrícolas ya sea en “usufructo vitalicio”, en “arrendamiento o en propiedad”. La extensión dada a cada uno de los solicitantes se determinaba tomando en cuenta el número de miembros de la familia y la superficie a distribuir, en la mayoría de los casos se entregaron parcelas familiares o multifamiliares pequeñas de 3.5 a 17.5 hectáreas, excepto las tierras de la zona del Petén que debían ser más extensas porque estaban destinadas a la ganadería.

Las tierras que debían repartirse entre los beneficiarios eran: Las fincas nacionales en producción (expropiadas a los alemanes durante la segunda guerra mundial). Estas comprenden todas aquellas explotaciones agrícolas de propiedad del Estado que fueron adquiridas para incrementar determinados cultivos, o que fueron confiscados a los súbditos alemanes durante la segunda guerra mundial en 1944 cuando Estados Unidos forzó al gobierno provisional del general Federico Ponce Vaides a expropiar a los ciudadanos de origen germano. También debía entregarse las tierras nacionales las cuales siempre habían sido propiedad del Estado.¹²⁷

Las fincas nacionales fueron las primeras tierras repartidas en parcelas de 3.5 a 17.5 hectáreas, según la calidad de las mismas, hay que hacer notar que los títulos de propiedad se siguieron manteniendo en manos del Estado en algunos casos cuando se trató de aquellos beneficiados con las tierras nacionales a los que solamente se les otorgaban esas tierras para producir de manera permanente, es decir, en usufructo vitalicio. La misma ley determinaba también que si alguno de los beneficiados dejaba de cultivar por espacio de dos años, perderían sus derechos, pero, los posibilitaba para que pudieran arrendar la tierra a terceros. El otro tipo de tierras repartidas fueron las expropiadas a los particulares en la que campesinos que las recibieron sí obtuvieron el título de propiedad. Todos los beneficiados deberían pagar por las tierras recibidas y lo harían anualmente consistiendo en un pequeño porcentaje que iba de 3 a 5% sobre lo producido al año durante un determinado tiempo dependiendo el tipo de beneficiario. Los que recibieron tierras que fueron

expropiadas a favor del Estado debían pagar el 3%, en cambio, aquellos trabajadores por los que se tuvo que expropiar y fueron beneficiados debían de pagar ese 5% al año sobre su producto, como ya se mencionó anteriormente, ellos sí recibieron la propiedad, pero estas tierras no podían ser enajenadas y tampoco podían ser embargadas durante un periodo de 25 años, al igual que los otros beneficiados, tenían la posibilidad de arrendar a terceros.

Una tercera posibilidad que permitía obtener tierras era aquélla que especificaba que si por alguna razón después del reparto quedasen algunas disponibles, podían solicitarlas en “arrendamiento” todo aquel que tuviera el capital para explotarlas, fueran agricultores o no. Dentro de las restricciones para arrendar tierras nacionales estaban la extensión, que no debía ser mayor a 280 hectáreas por persona, los plazos de arrendamiento debían ser de cuando menos 5 años y como máximo de 25 años y se prohibía determinadamente el subarriendo. El pago que debía efectuar los que adquirieran en arriendo alguna de éstas tierras era de 5% anual sobre la producción anual.

Al llevarse a cabo la Reforma Agraria, los afectados por la expropiación, se les indemnizó por el mismo valor declarado para los efectos del impuesto territorial tal y como estaban estipulados en los registros de propiedad de mayo de 1952. Para ello el gobierno emitió bonos agrarios por un valor de diez millones de quetzales (moneda oficial) pagaderos a 25 años. Los grandes propietarios declararon que se les estaba pagando valores muy bajos. Varios dueños de fincas grandes intentaron obtener una indemnización mas alta, pero no lograron su objetivo, pues el valor de todas las propiedades fueron fijados oficialmente de acuerdo a lo que los dueños, ahora afectados, habían declarado hasta el 9 de mayo de 1952, como pago de sus impuestos.¹²⁸

No solamente los finqueros nacionales encontraron problemas en esta época, sino también la mayor propietaria y latifundista la United Fruit Company (UFC). El valor declarado por la

¹²⁷ Ibid. p. 142

¹²⁸ Comité Interamericano de Desarrollo Agrícola, p. 314

empresa era de unos 609,572 quetzales, valor que correspondía a las tierras ociosas que les fueron expropiadas, sin embargo, la empresa solicitó una indemnización de casi 16 millones de quetzales, es decir, un valor 26 veces mas alto que el valor declarado para fines de impuestos.

La mayor afectada la UFC empezó a operar en Guatemala en 1901, como compradora de plátanos de productores locales durante tres años generando con ello una “*monopolización en la comercialización, consolidándose así un enorme poder económico y político en la región*”, Guatemala se convirtió en un enclave bananero de la empresa estadounidense porque aquel era un productor directo de plátano, poseía los ferrocarriles y muelles, controlaba tanto el servicio marítimo como los mercados de consumo.¹²⁹ Para 1904, invirtió en ferrocarriles y en 1924 lograron la concesión de tierras por un periodo de 25 años para la explotación agrícola. En 1930 obtuvo otra concesión en la Costa del Pacífico por un plazo de 50 años. Para lograr dichas concesiones de tierras, la UFC adelantó al gobierno un millón de dólares a cuenta de impuestos, debía comprar los bananos producidos por los particulares en el sur y construir 25 millas de ferrocarril en la misma zona¹³⁰. La extensión de tierras poseída por dicha compañía era de 188,339 hectáreas.¹³¹

Al momento de iniciarse la Reforma Agraria en 1953 la UFC tenía alrededor de 10,000 trabajadores y solamente cultivaba el 15 por ciento de sus tierras. Durante el Gobierno de Arbenz se le expropiaron a la empresa 150,000 hectáreas de tierras que se encontraban ociosas de acuerdo a la Ley de Reforma Agraria.¹³² En 1954 tras la caída de Arbenz, Castillo Armas logró un acuerdo con la compañía, tras ser anulada la Reforma Agraria, la UFC devolvió al Estado 24,000 hectáreas. La expropiación a la UFCO se menciona como el

¹²⁹ Torres, Edelberto, Op. Cit. p. 144

¹³⁰ Onega, Gladis S. “*Hechos de la Crisis*,” Editorial Katún, México, 1984, p. 45

¹³¹ Comité Interamericano de Desarrollo Agrícola, p. 520

¹³² Pérez Brignoli, Héctor, *Breve Historia de Centroamérica*, Alianza Editorial América, México, 1986, p. 103

iniciador de la conspiración contra el gobierno de Guatemala por parte de Castillo Armas apoyado por el gobierno de Estados Unidos y Honduras.¹³³

Finalmente, se determinaba en el programa de Reforma Agraria, la creación de un organismo encargado de aplicar y administrar todo lo relativo a la reforma. De esta manera fue como surgió el Departamento Agrario Nacional que estaba bajo la responsabilidad inmediata del Presidente de la República, quien además asumió la responsabilidad de todo el programa de reforma. Las instituciones encargadas de observar y aplicar la ley quedó a cargo del Consejo Nacional Agrario, de las Comisiones Agrarias Departamentales y de los Comités locales al nivel municipal que constituyeron la forma mas directa de participación de los indígenas en el proceso de expropiación.

La ley se comenzó a aplicar inmediatamente a un ritmo muy acelerado. Cualquier persona que creía tener opción a recibir tierra podía acudir a denunciar las tierras que les parecieran sujetas a las medidas dictadas por la ley, y por tanto, a expropiación. Todas las denuncias debían hacerse a los Comités Locales los cuales en un plazo de tres días debían inspeccionar las tierras y si correspondía la expropiación, ésta se recomendaba a la Comisión Departamental, la que a su vez la transmitía al CAN quien tomaba la última decisión.¹³⁴

Durante los dos años que tuvo vigencia y aplicación la ley de Reforma Agraria, el Estado tuvo disponibles 603 615 hectáreas de tierra provenientes de la expropiación hechas a particulares y aproximadamente 280 000 hectáreas correspondientes a fincas nacionales, lo cual hacía un total de 883 615 hectáreas para entregar a los necesitados. Todas estas tierras fueron distribuidas en unos 55,734 campesinos jefes de familia.¹³⁵

La rapidez con la que se llevó a cabo la reforma agraria y las áreas que fueron afectadas las podemos apreciar en el siguiente cuadro:

¹³³ Torres, Edelverto, Op. Cit. p. 157

¹³⁴ Torres, Edelverto, Op. Cit. p. 157

Fincas afectadas por el Decreto 900

Enero 1953 – Junio 1954

Año y mes	Número	Extensión total (hectáreas)	Valor total (quetzales)	Extensión Expropiada (hectáreas)	Valor indemnización (quetzales)
1953					
Enero	22	19 174	427 968	13 210	207 940
Febrero	25	21 009	812 097	4 656	308 276
Marzo	25	132 864	1 220 876	95 249	752 784
Abril	48	34 777	940 577	14 685	302 257
Mayo	28	36 632	529 288	15 249	181 976
Junio	34	36 477	536 437	16 005	180 400
Julio	68	65 633	1 714 780	27 183	488 709
Agosto	31	25 005	331 366	14 908	130 453
Septiembre	50	39 389	834 896	19 200	294 119
Octubre	88	79 311	1 318 150	41 485	537 489
Noviembre	62	53 810	1 547 388	24 570	477 840
Diciembre	87	83 654	1 846 541	40 976	573 556
1954					
Enero	75	54 301	938 856	27 568	349 665
Febrero	72	178 211	3 179 918	112 250	1 733 219
Marzo	98	93 823	1 324 144	58 845	530 727
Abril	74	48 642	1 288 987	23 668	468 423
Mayo	66	49 171	1 056 568	28 514	295 328

¹³⁵ Toriello, Guillermo, Op. Cit. p. 113

Junio	49	39 190	1 291 823	20 388	532 383
Total	1 002	1 091 073	21 140 973	603 615	8 345 545

Fuente: tomado de Comité Interamericano de Desarrollo Agrícola p. 97

En un lapso de 18 meses, desde enero de 1953 a junio de 1954, se declararon afectadas por la Ley de Reforma Agraria a 1 002 fincas, con una extensión de 1,091,073 hectáreas, de las que se expropió el 55% y por las cuales se pagó 8 345 545 quetzales por indemnización. Como se puede observar se llegó a expropiar hasta mas de 100 000 hectáreas en un solo mes, febrero de 1954.

Para hacer frente al pago de las expropiaciones, el Banco de Guatemala alcanzó a emitir, hasta junio de 1954, la suma de 7,870,775.00 de quetzales en bonos agrícolas, sobre el total autorizado de 10 millones de quetzales.¹³⁶

Un aspecto fundamental del programa debía ser el financiamiento de la producción de los nuevos agricultores, para lo cual la ley contemplaba la creación de un banco. Este fue el Banco Nacional Agrario y fue establecido en julio de 1953. Desde marzo de 1953 a junio de 1954, la banca estatal concedió créditos a los beneficiados de la reforma agraria y a pequeños productores existentes por la cantidad de 11,881, 431.50 quetzales dividido en dos instituciones. La asistencia crediticia a los beneficiarios se inicia antes que el Banco Nacional Agrario comenzara sus operaciones a través del banco Crédito Hipotecario Nacional. De marzo de 1953 a junio de 1954 este banco otorgó 17,843 préstamos por un monto total de 3,371,185.10 quetzales de los cuales para junio de 1954 ya se había el 90% del valor de los préstamos. Por su parte el Banco Nacional Agrario apareció en octubre de 1953 y durante los dos siguientes meses otorgó 986 préstamos por la cantidad de 122,012.00 quetzales y durante 1954, hasta la caída de Arbenz, otorgó 35,000 préstamos por un total de 8,388,234.40 de quetzales.¹³⁷

¹³⁶ Monteforte Toledo, Mario, Op. Cit. p. 435

¹³⁷ Comité Interamericano de Desarrollo Agrícola, Op. Cit. p. 100

En efecto, la Ley de Reforma Agraria, en cuanto a la propiedad privada, pretendía eliminar las grandes fincas de tipo feudal, en las cuales existían extensiones enormes de tierras sin aprovechar, pero se respetaron aquellas fincas que estaban siendo explotadas adecuadamente sin importar la extensión que tuviesen lo que motivó las protestas de los terratenientes.

Los terratenientes afectados señalaron que la Reforma Agraria era inconstitucional, pues al dejar las decisiones finales en manos del Presidente, sin recurso de amparo, contravenía la separación de los poderes ejecutivo y judicial establecidos en la Constitución. A la par de esa disposición el artículo 91 disponía la expropiación de las tierras, sin indemnización, de las tierras de quienes se opusieran a la Ley de Reforma Agraria. De esta forma, les pareció a los terratenientes que no se les daba posibilidad alguna de protestar.

Se generó una agitación política activa y el hecho de que se distribuyeran las tierras con fines proselitistas. Como consecuencia, se originaron violentas disputas entre colonos y trabajadores temporales, entre comuneros y pequeños propietarios, y entre los campesinos de una zona con los recién llegados a ella. Todo esto culminó con la ocupación ilegal de tierras no afectables por la ley, sin que las autoridades pudieran o quisieran oponerse a ello, creándose con ello desorganización y falta de obediencia a la Ley.

La Reforma Agraria y la organización campesina se inicio de manera vertical ya que el gobierno de Arbenz trató de mejorar las condiciones de vida tanto de obreros como de campesinos, pero, fue derrocado por la intervención exterior y se inició un movimiento de *contrarrevolución* para restablecer la *cultura de represión* que durante diez años, de 1944 a 1954, había desaparecido.¹³⁸

¹³⁸ Huizer, Gerrit, Op. Cit. p.243

Al igual que en México, tanto el sector obrero como el campesino estaban aglutinados en diferentes organizaciones lo que presupone tanto un mayor control como un pilar de apoyo de las decisiones del gobierno. Esa diferencia entre la decisión de Arbenz en Guatemala y Cárdenas en México en la que los dos llevaron a cabo un proceso de reivindicación de sus recursos, petróleo en el caso mexicano y tierras en el guatemalteco, precisamente las organizaciones sindicales y su fuerte nacionalismo (México) permitieron que ese apoyo se trasladara no sólo a la defensa de sus intereses además del apoyo a la expropiación. En el otro caso, Guatemala, fue tanto la traición de los jefes militares y la falta de nacionalismo en defensa de sus propios intereses lo que impidió que prosperara el Decreto 900. El sector campesino y el obrero sencillamente esperaron a que los militares decidieran tanto el futuro de ese país como de su Reforma Agraria. Esto no significa que no hayan apoyado la Reforma Agraria, pero cuando se trató de la defensa de sus intereses el presidente Arbenz no usó sus organizaciones sindicales.

RESPUESTA DEL GOBIERNO DE ESTADOS UNIDOS

En 1945 cuando llega al poder Juan José Arévalo, el modelo de gobierno que éste implantó no representó ningún peligro a los intereses de las empresas de otros países. Pero, para 1951, ya bajo el gobierno de Jacobo Arbenz y su programa de Reforma Agraria comenzó a preocupar a Estados Unidos porque iban a ser dañados los intereses de los United Fruit Company, empresa de origen estadounidense con grandes privilegios y riqueza en Guatemala.¹³⁹

A partir de 1947 los trabajadores de la UFC exigieron un salario básico de un quetzal con cincuenta centavos diarios, como no hubo acuerdo decidieron los trabajadores realizar un paro de labores de un día generando serios problemas entre la empresa y sus trabajadores. La posición de los trabajadores y de la empresa provocó que el gobierno de Arévalo interviniera en el asunto determinando que un juez se hiciera cargo de la revisión del caso y que él mismo fuera el que tomara la decisión que habría de solucionar el problema referente a los salarios. Para diciembre de 1948 la compañía se negó a obedecer la decisión de un juez que dictaminaba que la empresas debía tomar en cuenta las peticiones de sus trabajadores. Este desafío de la UFCO provocó que se despertara un sentimiento nacionalista y antiestadounidense porque la compañía se mostraba por encima de la ley sin respetar la soberanía guatemalteca. La empresa llevó su caso a discusión ante el Congreso de Estados Unidos en el que el senador Henry Cabot Lodge afirmó que Arévalo tenía “inclinación

¹³⁹ Pastor, Rodolfo, *Historia de Centro América*, Centro de Estudios Históricos, México, 1988. p. 217-219

comunista”. La situación se tranquilizó en 1949 cuando la UFCO firmó un contrato de un año para mejorar las condiciones de trabajo de sus trabajadores.¹⁴⁰

La política anticomunista promovida por los Estados Unidos en el marco de sus relaciones exteriores recibió un decidido apoyo de los terratenientes y la clase privilegiada de Guatemala, la estrategia utilizada consistió en reforzar los aparatos de inteligencia nacional y en el entrenamiento de un ejército contrainsurgente, factores clave en la caída de Arbenz.

El caso de Guatemala dejó en claro que el supuesto temor establecido por Estados Unidos era sólo un arma de la que hacía uso ese país para poder justificar en un momento dado su intervención en los asuntos internos de los Estados americanos, por la amenaza que representaba para sus intereses aunque realmente “el comunismo no había conseguido simpatía en América Latina.”¹⁴¹

El gobierno de Estados Unidos, en coordinación con los intereses de la UFC, habían señalado el peligro del comunismo en Guatemala. En la X Conferencia Interamericana de Caracas, en marzo de 1954, el gobierno de Estados Unidos juzgó como intolerable la revolución guatemalteca y propusieron una resolución que decía si el comunismo internacional llegaba a dominar las instituciones políticas de cualquier Estado americano, ello constituiría una amenaza y ponía en peligro la Paz en América, lo que implicaba la acción de E. U. de acuerdo a la Doctrina Monroe.

El derrocamiento de Arbenz lo planeó E. U. a través de la CIA y la UFC. Mientras el coronel Manuel Idígoras Fuentes vivía en el exilio, en El Salvador, agentes de la CIA y un alto ejecutivo de la UFC se le acercaron y le propusieron que él dirigiera un movimiento armado contra el gobierno comunista de Arbenz. Lo único que le pedían, en caso de que aceptara y todo saliera bien, era favorecer a la UFC, a la IRCA, deshacer el sindicato de ferrocarrileros,

¹⁴⁰ Monteforte Toledo, Mario, Op. Cit. 291-294

¹⁴¹ Salazar Mallen, Rubén, *El Pensamiento Político en América*, Editorial Jus, México, 1973, p. 282

establecer un gobierno y detener la Reforma Agraria. Idígoras Fuentes rechazó la propuesta y se acercó a Carlos Castillo Armas, también exiliado en El Salvador, a quien los agentes de la CIA ya habían visitado anteriormente y hecho la misma propuesta que él sí aceptó. Por lo tanto el movimiento armado apoyado por la CIA y la UFCO se dispuso.¹⁴²

La CIA fue autorizada por su gobierno para organizar la operación llamada “PBSUCCESS” que consistió en la invasión de Guatemala.¹⁴³ La conspiración tuvo un activo apoyo interno de algunos terratenientes guatemaltecos que habían sido afectados por el Decreto 900, y apoyo externo proveniente del Presidente Somoza (Honduras) y de E. U. para iniciar lo que llamaron “Movimiento de Liberación Nacional” que consistía en preparar tropas en Honduras e impedir que el programa de Reforma Agraria siguiera extendiéndose.¹⁴⁴

A principios de 1954 se organizó un ejército a sueldo en Honduras, dirigidos por Carlos Castillo Armas que invadió Guatemala a mediados de año y derrotó a Arbenz. No fue la invasión de Castillo Armas lo decisivo, en la derrota del presidente, sino la deserción de los Altos Jefes militares, a los que el embajador Puerifoy, ya había contactado anteriormente para que el ejército guatemalteco no hiciera frente a los golpistas.¹⁴⁵ La traición del ejército fue la que produjo un efecto desalentador entre los principales líderes políticos y el propio presidente vio que no era posible detener a Castillo Armas y su movimiento. Con la renuncia de Arbenz se abrieron las puertas de la Contrarrevolución y la no reivindicación de los recursos naturales de Guatemala.¹⁴⁶

Los grandes terratenientes y las empresas extranjeras, cuyas tierras habían sido confiscadas, recibieron un trato favorable del nuevo gobierno, tal y como lo habían pedido los agentes de la CIA y la UFCO. Las tierras les fueron devueltas a sus propietarios anteriores

¹⁴² Idígoras Fuentes, Miguel, *Mi Guerra con el Comunismo*, Prentice Hall, 1963, p. 50 citado por Rodríguez, Mario, América Central, Diana, México, 1967 p. 43

¹⁴³ Pérez Brignoli, Héctor, *Breve Historia de CA*, Alianza Editorial América, México, 1986, p. 105

¹⁴⁴ Pastor, Rodolfo, Op. Cit. p. 223-225

¹⁴⁵ Torres, Edelberto, Op. Cit. p. 160

¹⁴⁶ Gleijeses, Piero, *Guatemala, Crisis y Respuesta* en Pellicer, Olga y Richard R. Fajen, Centroamérica, Futuro y Opciones, FCE, México, 1983, p. 115

y el gobierno desplazó a los campesinos a otros terrenos o simplemente los desalojó, aunque el problema de los ocupantes ilegales no fue resuelto rápidamente ni en forma adecuada, ya que los que ocuparon tierras ilegalmente no contaban con ninguna especie de título o concesión de las tierras en las cuales se habían asentado muchos campesinos invadiendo de forma ilegal por lo que no eran considerados como beneficiarios de la Reforma Agraria.¹⁴⁷

Al tomar el poder Castillo Armas, en septiembre de 1954, un mes después celebraría elecciones en las que él fue candidato único. Como presidente constitucional una de sus primera medidas fue suspender la Constitución de la República de 1945 asimismo la Ley de Reforma Agraria, terminando así el periodo de reformas que se inició con la revolución de octubre de 1944 y con el gobierno de Juan José Arévalo.¹⁴⁸

Una vez que triunfó Castillo Armas, recibió donativos norteamericanos por un valor de 80 millones de dólares por intermedio de la International Cooperation Administration (ICA) posteriormente llamada AID. También el Banco Mundial y el FMI le otorgaron préstamos a Guatemala con la única condición de respetar la propiedad y la empresa privada. A partir de este momento la UFCO se vio favorecida y encontró un clima bastante favorable para sus inversiones. También los terratenientes aprovecharon las nuevas disposiciones ya que había mano de obra barata y sobretodo un gobierno fuerte basado en la represión. De esta forma es como el capital extranjero tomó entre sus manos el rumbo del desarrollo de éste país.¹⁴⁹

Castillo Armas empieza la llamada contrarrevolución y contrarreforma y se inicia una masacre de agraristas que eran señalados como comunistas, siendo los principales afectados los campesinos que anteriormente habían reclamado o recibido alguna porción de tierra. Rápidamente desaparecieron los Comités Agrarios Locales. Muchos campesinos fueron

¹⁴⁷ Monteforte Toledo, Mario, *Centroamérica, Subdesarrollo y Dependencia*, Volumen II, UNAM, México, 1972, p. 186

¹⁴⁸ Edelverto Torres Op. Cit. p. 164

¹⁴⁹ Ibid p. 162

asesinados y otros mas fueron llevados a la cárcel entre ellos estudiantes, maestros y todo aquel que apoyara a los campesinos y otros mas huyeron.

Durante el mandato de Castillo Armas de 1954 – 1957, una característica fue la represión la cual fue legalizada mediante la Ley Preventiva Penal contra el Comunismo y creó el Comité Nacional de Defensa Contra el Comunismo, (CNDCC) que tenía la función de sofocar toda oposición a la Contrarrevolución. Como la “Rebelión de los Cadetes” y dos movimientos mas que sucedieron a finales de 1954, a principios de 1955 y a mediados de ese año, que fueron derrotadas por el ejército de Castillo Armas.¹⁵⁰

La contrarreforma se inició cuando gobernaba una junta militar presidida por Castillo Armas, en julio de 1954 y se emitió el Decreto número 31 en el que se permitía a los terratenientes reclamar las tierras que les habían sido expropiadas, sin embargo, este decreto era representaba la “justificación legal” de todos los actos realizados por los latifundistas quienes empezaron a recuperar las tierras que habían perdidos.¹⁵¹ Ante la posibilidad de que los terratenientes decidieran llevar a cabo la recuperación de sus tierras mediante el uso de la fuerza el gobierno pidió a los terratenientes que no tomaran ninguna actitud de venganza contra los campesinos.

Se puede considerar el Decreto 31 como el instrumento legal que anuló el Decreto 900 y permitió deshacer lo hecho. Según el Decreto los campesinos que habían sido beneficiados debían abandonar las tierras como máximo el 31 de enero de 1956 lo que fue obedecido por el 99.6% los campesinos porque de lo contrario sus vidas peligraban.¹⁵²

Con respecto a las fincas nacionales, se emitió, en agosto de 1954, el Decreto 57 que, por considerar que el Decreto 900 había favorecidos a determinados grupos y creado un estado discriminatorio entre los campesinos, disponía la restitución al patrimonio del Estado de las fincas nacionales que habían sido entregadas a los campesinos bajo el gobierno anterior.

¹⁵⁰ Rodríguez, Mario, Op. Cit. p. 45

¹⁵¹ Huizer, Gerrit, Op. Cit. p. 248

Estipulaba asimismo, la restitución al Estado de los bienes muebles, cosechas pendientes, ganado, construcciones, maquinaria y todos los demás bienes que hubiesen sido entregados por acción del Decreto 900, de esta manera las fincas nacionales pasaban ahora a manos de la Dirección General de Asuntos Agrarios para su administración.

Para septiembre de 1954 el gobierno de Castillo Armas había determinado que se suspendiera toda clase de créditos agrícolas que realizaba el Banco Nacional Agrario, deteniendo de esta forma el apoyo a la agricultura. Se puede observar que prácticamente todo lo hecho durante el programa de Reforma Agraria del Gobierno de Jacobo Arbenz, en pocos meses quedó nulo. Sin embargo, el nuevo gobierno planteó nuevos programas enfocados al problema de la tenencia de la tierra, que más bien ofrecía una visión de colonización que de reforma.

En febrero de 1956 dio a conocer el Decreto 559 o Estatuto Agrario, que reformaba y resumía toda la legislación agraria que se hubiese emitido con anterioridad en el país. Se creaba una nueva Reforma Agraria engañosa que establecía que cualquier inmueble declarado ocioso podía ser expropiado, después de llenar todas las “formalidades legales” y agotar todos los recursos, además creaba un impuesto por tierras agrícolas ociosas.¹⁵³

Esta ley era mucho más flexible con los terratenientes y aún cuando había apartados que permitían la expropiación de tierras ociosas, preferentemente el gobierno de Castillo Armas optó por cobrar los impuestos sobre tierras baldías, además que esta ley ofrecía la posibilidad de que los dueños de tierras ociosas pudieran ampararse y protestar de acuerdo con la ley “se debían agotar todos los recursos” y uno de los argumentos mas utilizados por los terratenientes para no ser expropiados era el de señalar sus tierras como tierras de descanso o de reserva en caso de que sus plantaciones fueran afectadas por las plagas para poder trasladar sus cultivos a esas tierras de reserva, en caso de ser necesario.

¹⁵² Maestre Alfonso, Juan, Op. Cit. 175

¹⁵³ Comité Interamericano de Desarrollo Agrícola, Op. Cit. 210

En 1956, durante el gobierno de Castillo Armas apareció una nueva Constitución en la que se reflejaba claramente la posición de éste gobierno respecto de los intereses extranjeros. Marcaba significativamente la inclinación hacia la protección de los capitales internacionales. De esta forma, las relaciones entre el gobierno de Guatemala y la UFC rápidamente mejoraron a tal grado que la empresa tratando de ser coherente y acatando las leyes recién dispuestas renunció a algunas de las tierras que tenía como concesiones, como la de Río Motagua, que anteriormente durante la Reforma Agraria le habían sido expropiadas. Aun con las medidas adoptadas por Castillo Armas no fue posible poner término a la profunda reforma agraria iniciada por Jacobo Arbenz y la sociedad privilegiada esperaba que el nuevo gobierno tomara acciones y medidas para combatir lo que se suponía había dado origen a las expropiaciones, el comunismo.¹⁵⁴

El gobierno de Castillo Armas terminó en julio de 1957, cuando fue asesinado por uno de sus guardias en los pasillos de Palacio Nacional y le sucedió el otro golpista de 1954. En marzo de 1958 tomó la presidencia de la República, Miguel Idígoras Fuentes, quien trató de restarle importancia al problema agrario.¹⁵⁵

Durante el primer año de su gobierno no realizó ningún cambio significativo. Mantuvo los hechos por su predecesor, pero para enero de 1959, tomó medidas que sorprendieron a los mismos guatemaltecos al nacionalizar los ferrocarriles y conceder aumentos a los obreros. Entregó 78 fincas que fueron donadas a entidades públicas, otras más fueron permutadas y otras más fueron devueltas a sus antiguos propietarios alemanes.

De esta manera, el Estado entregó la mayoría de las fincas nacionales a particulares o a entidades públicas sin que se note ni una sola repartición de tierras a campesinos que lo necesitaran. Para 1961 solamente quedaban bajo el control del Departamento de Fincas

¹⁵⁴ Comité Interamericano de Desarrollo Agrícola Op. Cit. p. 165-166

¹⁵⁵ Ibid. p. 172

Nacionales del Ministerio de Agricultura 74 explotaciones con una superficie total de 228,000 hectáreas.¹⁵⁶

CONCLUSIONES

El interés mostrado desde un principio por los Estados Unidos por el petróleo fue proyectado hacia el exterior a principios del siglo XX fundiendo la necesidad de abastecerse de crudo con la ambición de los petroleros de poseerlo. En México, encontraron ciertos privilegios que les permitieron explotar ese recurso, pero no solamente ellos eran los que vieron el desarrollo y el progreso de sus naciones basados en los hidrocarburos sino que también los ingleses hicieron su aparición durante el gobierno de Porfirio Díaz sirviendo como contrapeso a la influencia de los Estados Unidos.

Los primeros intentos por disminuir la preponderancia de los intereses extranjeros en la dirección de la vida económica del país se intensificaron notablemente a partir del estallido de la Revolución de 1910, se inició entonces un rápido proceso de toma de conciencia del alto grado de subordinación de los intereses locales respecto a los extranjeros. Surgió entonces con gran fuerza el nacionalismo de la revolución, que se fijó como meta central la modificación de esta situación mediante la Constitución Mexicana de 1917 que estableció que la nación era la propietaria de todos los campos petrolíferos que las empresas habían recibido como herencia del régimen de Porfirio Díaz, con ello se intentaba rescatar las riquezas del suelo y subsuelo a favor de la nación, que estaban bajo el control de monopolios

¹⁵⁶ Rodríguez, Mario, Op. Cit. p. 3-6

extranjeros, especialmente por los norteamericanos. Fue el Art. 27 Constitucional, el motivo por el cual E. U. presionó al gobierno mexicano para que no se llevara a cabo la aplicación de dicho artículo.

La influencia que tenían les permitió enfrentar gobiernos, subordinar a muchos de ellos, invadir al país y provocar devaluaciones. Los sitios donde obtuvieron fabulosas riquezas recibieron como herencia miseria, desempleo y enfermedades.

Con el Art. 27 México trataba de recuperar lo que les pertenecía y sin embargo no disfrutaban. Las riquezas del subsuelo, debían pues, regresar a la nación para constituirse en los pilares del desarrollo de México. La presión ejercida por los representantes del gobierno norteamericano en su afán por disuadir a los gobernantes mexicanos para que no se les cobrara mayores impuestos porque eso representaba para ellos la confiscación a través del impuesto lo cual lograron mediante la amenaza y la presión diplomática.

La Constitución de 1917, propició una violenta campaña de rechazo por parte de las compañías, en el interior y el exterior, desde ese año hasta 1938 en que fueron expropiadas.

Antes de la expropiación, durante el régimen de Calles se intentó reabrir el problema de la reforma petrolera. La enorme presión generada por el presidente Coolidge, combinada con la política de Obregón y Calles, dio por resultado la modificación ley petrolera promulgada a principios del periodo del general Calles, en el sentido deseado por el Departamento de Estado.

Hasta principios de 1938 no había visos de que el gobierno mexicano tuviera la intención real de hacerse cargo de la industria petrolera. Pero ya había dado señales de que podía hacerlo, como el caso de la nacionalización de los ferrocarriles nacionales, meses atrás. Si bien no puede hablarse de un plan cardenista elaborado desde tiempo atrás para tomar la industria petrolera, tampoco podemos considerar a la expropiación como un mero accidente, este fue el resultado de un propósito más o menos definido de los gobiernos revolucionarios de modificar la estructura colonial de una industria vital a la economía mexicana.

La unidad alcanzada por prácticamente todos los sectores políticos del país, incluyendo a ciertos grupos empresariales y a la iglesia, para apoyar a la acción gubernamental, permitió a Cárdenas tomar la decisión de expropiar a las compañías petroleras extranjeras en México. La nacionalización fue uno de los acontecimientos de mayor importancia en el proceso encaminado a poner fin al carácter colonial de la vida económica mexicana heredada del porfiriato. En este sentido fue un triunfo innegable. Sin embargo, este hecho se produjo en un momento en que la situación económica a principios de 1938 era muy difícil. Las huelgas anteriores habían propiciado la baja en la producción petrolera con la consiguiente baja en los ingresos del estado. Sin embargo, la nacionalización tuvo dos propósitos fundamentales, el primero de ellos fue la de proporcionar con suficiencia los combustibles necesarios para el país y con ello lograr un desarrollo y un progreso nacional. El decreto tenía como objetivo también, el lograr que la industria petrolera fuera el instrumento clave que permitiera el desarrollo económico independiente del país.

El presidente Cárdenas justificó su decisión como una medida necesaria para evitar que las decisiones de los mas altos tribunales mexicanos fueran anuladas por la sola voluntad de las partes mediante una simple declaración de insolvencia. El conflicto había amenazado el

interés nacional tanto en su aspecto económico como político. De no haberse procedido a la nacionalización, la soberanía nacional hubiera quedado a merced de las maniobras del capital exterior.

El decreto expropiatorio que tomaba los bienes de las compañías petroleras fue mas una nacionalización que una simple expropiación, es decir, la toma de las propiedades de las compañías petroleras no fue una acción individualizada y particular, sino una medida encaminada a operar un cambio sensible en la estructura económica del país, característica primordial de la nacionalización con su correspondiente pago que finalmente fue muy elevado para México al tener que indemnizar a las compañías por la cantidad de 127,145,991 dólares. Las principales empresas que fueron indemnizadas fueron El Águila que recibió una suma de 82,250,000 dólares, el grupo Sinclair que recibió 20,500,000 dólares y la Standar Oil, 23,995,991 dólares.

La situación por la que atravesaban los Estados Unidos fue decisiva en la formulación de la política petrolera del gobierno mexicano. La Buena Vecindad y todos los instrumentos internacionales que pretendían resolver pacíficamente las divergencias surgidas en el sistema interamericano dieron a México por primera vez, una relativa seguridad de que el vecino del norte no emplearía directamente la fuerza en apoyo de las empresas petroleras. Lo que sí tuvo que enfrentar México fue un bloqueo comercial por parte de Washington y de los consorcios en extremos poderosos. Antes de la expropiación petrolera, las compañías trataron por todos los medios de crear una atmósfera de crisis que llevara al gobierno de Roosevelt a emplear la fuerza contra México. Cuando fue evidente que Washington no recurriría a la violencia, cambiaron de estrategia presionando a su gobierno para que

exigiera a México, primero, aceptar el aumento que ellos ofrecían y no lo demandado por los trabajadores del STPRM.

Después de la expropiación, la medida adoptada por el gobierno de E. U. fue en el sentido de no venderle a México insumos necesarios para la industria, no comprarle plata y evitar que los mercados se abrieran al petróleo mexicano y la exigencia de una compensación inmediata que México era incapaz de cubrir debido a la pobreza del erario. Esta opción fue la que más le convino a E. U. porque en esos momentos la situación mundial era sumamente peligrosa debido al conflicto europeo.

Aunque pareciera ser que la política de Buena vecindad había sido la que impidió a E. U. una acción militar contra México, no lo fue sino la situación en Europa lo que motivó a tratar de llegar a un acuerdo entre ambos países.

En 1938, las compañías petroleras tuvieron sobre la política mexicana una influencia menor de la que habían logrado ejercer durante las crisis anteriores. Esta situación se explica mas bien porque la crisis europea y asiática obligó al gobierno de Washington a limitar sus presiones para no poner en peligro ni la estabilidad del gobierno mexicano ni su nueva política interamericana establecida en la Conferencia Interamericana de 1938. Una intervención abierta hubiera contrariado los principios de solidaridad y no intervención recién inaugurados en las Conferencias Interamericanas. Las posibilidades de una intervención solapada pudo haber sido factible cuando el general Cedillo y Almazán se revelaron contra el gobierno cardenista contando con el apoyo, de los petroleros. Los grupos militares se mantuvieron firmes al régimen del general Cárdenas por lo que no pudo ser infiltrada a diferencia de los que sucedió en Guatemala con los jefes militares que se pusieron al servicio de los intereses de los norteamericanos. Quizá ésta sea la gran

diferencia entre las dos naciones que en su intento de recuperar sus riquezas naturales logró, México, recuperar su petróleo para convertirlo en el pilar de su desarrollo económico, mientras que, Guatemala, al intentar llevar a cabo un proceso de Reforma Agraria, solamente propició el cambio de un régimen establecido democráticamente por una dictadura establecida por un Golpe de Estado.

Si las compañías petroleras no contaron en 1938 con el respaldo de Washington a que estaban acostumbradas por la coyuntura en Europa, 16 años después los intereses norteamericanos en Guatemala sí recibirían todo el apoyo de parte del gobierno de Estados Unidos que necesitaron porque según ellos, la ola de comunistas ponía en peligro la propiedad privada en ese país y se corría el peligro de que se extendiera a toda América Latina.

En el caso mexicano la relación de fuerzas fue favorable al régimen cardenista debido, entre otras cosas, a su control sobre las organizaciones de masas y los medios de difusión, logrando cierto nacionalismo en la sociedad mexicana a partir de la campaña publicitaria dirigida por el Departamento Autónomo de Prensa y Propaganda de la Presidencia (DAPP).

La necesidad de Estados Unidos de lograr un acuerdo con México podría interpretarse como un apoyo al gobierno de Cárdenas, aunque esto fuera así, la necesidad de impedir que los alemanes siguieran abasteciéndose de petróleo mexicano propició que el gobierno norteamericano se mostrara más flexible hacia México y su posición se apartó un tanto de aquella defendida por las empresas. Trataron de acelerar la solución a la controversia petrolera a través de un acuerdo a nivel intergubernamental sin esperar a que las

compañías expropiadas participaran en las negociaciones. Que se logró en febrero de 1940 y se diera fin a la controversia petrolera.

Finalmente, el estallido de la Segunda Guerra Mundial fue la que llevó al gobierno de Washington a apresurar la concertación del arreglo definitivo con México. Con el inicio de la ofensiva alemana en Europa y la amenaza japonesa en Oriente, el gobierno norteamericano se decidió a consolidar la unidad hemisférica como una manera de impedir que la influencia de los países del eje se infiltrara en el hemisferio, para ello era necesario tanto un acuerdo político al respecto, como la celebración de acuerdos militares con países estratégicos para defender el Canal de Panamá y otros sitios vulnerables. Por ambos motivos se hizo evidente la necesidad de llegar a un acuerdo con México, aun teniendo que hacer algunas concesiones en principios largamente defendidos en torno a los derechos de propiedad de los extranjeros. En el otro caso, el de Guatemala, no se logró un acuerdo, ni siquiera los terratenientes afectados solicitaron una indemnización, por que contaban con el pleno apoyo de Washintong, pero algo más importante salta a la vista, no hubo solicitud de indemnización ni problemas para lograr un acuerdo debido a que no había un factor externo que desviara la atención de Estados Unidos, como en 1938 cuando se gestaba la Segunda Guerra Mundial, además de que el ejército guatemalteco no se mantuvo fiel a su gobierno.

La expropiación petrolera fue la última confrontación grave entre México y los Estados Unidos motivada por la aplicación de los programas revolucionarios formulados en la segunda década de este siglo. El acuerdo que llevó a su solución significó la aceptación por parte del gobierno de Washington de la política nacionalista formulada a partir de 1917, contra la oposición de los intereses británicos y norteamericanos en el ramo del petróleo.

La expropiación de 1938 no solo significó la culminación de un proceso puesto en marcha en Querétaro 21 años antes sino en cierta medida significó también el punto culminante de la Revolución mexicana. El país, al menos en este momento, recobró el control de su sistema económico y el capital del exterior pasó a un plano secundario. La nacionalización de la industria petrolera en 1938 y los arreglos posteriores, llevaron a una disminución en la dependencia. El capital del exterior dejó de controlar los sectores clave del sistema económico, que a partir de entonces pasaron de la explotación de materias primas para la exportación a la producción de bienes de consumo para el mercado interno.

Hemos observado que, exceptuando el periodo del presidente F. D. Roosevelt el gobierno norteamericano nunca descartó la posibilidad de emplear a fondo su poder militar contra México. La actitud de Roosevelt se debió en parte a la revisión a la que fue sometida la política latinoamericana de los Estados Unidos y, en parte, a una situación internacional que dividió a las grandes potencias en dos bandos antagónicos que competían por el respaldo de ciertos países periféricos, lo que reforzó la decisión de Washington de no emplear la fuerza para someter a México. A pesar del hecho de que los múltiples amagos militares o de subversión, no se hubieran materializado mas que a través de la ocupación de Veracruz y la expedición de Pershing, tienen un valor secundario, pues México, siempre tuvo que actuar en el supuesto de que las amenazas podían hacerse efectivas en cualquier momento.

En la medida en que el gobierno de Washington decidió no favorecer ninguna actividad subversiva, las empresas carecieron de oportunidad razonable de triunfo. La propuesta de los empresarios de lograr el surgimiento de un movimiento rebelde fue rechazado. En general, parecía ser que los esfuerzos de las compañías por fomentar un movimiento armado

contra Cárdenas, fueron mas bien esporádicos y bastante cautelosos por no contar con el visto bueno de Washington.

En México, tanto el sector obrero como el campesino estaban aglutinados en diferentes organizaciones lo que presupone un mayor control y un pilar de apoyo de las decisiones del gobierno. Esa diferencia entre la decisión de Cárdenas en México y Arbenz en Guatemala en la que los dos llevaron a cabo un proceso de reivindicación de sus recursos, petróleo en el caso mexicano y tierras en el guatemalteco, en el primer caso, precisamente las organizaciones sindicales y el fuerte nacionalismo permitieron que ese apoyo se trasladara no sólo a la defensa de sus intereses además del apoyo a la expropiación. En el otro caso, fue tanto la traición de los jefes militares y la falta de nacionalismo en defensa de sus propios interés lo que impidió que prosperara el Decreto 900. El sector campesino y el obrero sencillamente esperaron a que los militares decidieran tanto el futuro de ese país como de su Reforma Agraria. Esto no significa que no hayan apoyado la Reforma Agraria, pero cuando se trató de la defensa de sus intereses no supo el presidente hacer uso de sus organizaciones sindicales.

México defendió vigorosamente su soberanía del intervencionismo extranjero utilizando siempre principios jurídicos, los cuales, habían sido aceptados incluso por los Estados Unidos. Hoy día nadie discute el derecho inherente que tiene todo Estado para aprovechar sus recursos naturales, entre los que se encuentran, la tierra y las vetas de hidrocarburos.

La condición que el derecho internacional imponía, según Washington, para que una expropiación fuera aceptable y no se convirtiera en una confiscación, era que se efectuara un pago pronto, efectivo y adecuado, era la tradicional posición norteamericana que

nuevamente colocaba al gobierno mexicano en la situación de tener que subordinar sus necesidades internas a los intereses del capital internacional. El gobierno mexicano, por su parte, sostuvo que no se le podía exigir una compensación cuando las empresas afectadas se habían negado sistemáticamente a discutir el monto de los bienes expropiados; pero, lo que era aun más importante, México no aceptaba la existencia de una regla universal de derecho a la que hacían referencia las notas norteamericanas, que obligaba a un país a compensar inmediatamente a los afectados por una expropiación de carácter general e impersonal.

La política de E. U. iniciada por su presidente Roosevelt así como la firma de muchos acuerdos en las conferencias interamericanas y la situación que prevalecía en Europa impidieron que ese país tomara una actitud mucho mas agresiva contra las medidas de nacionalización o contra las medidas fascistas, como intentaron señalar los afectados, que se venía vislumbrando desde 1937 cuando las empresas en una actitud de intransigencia no acatan las decisiones de las autoridades mexicanas y mucho menos aceptan el fallo de la suprema corte de justicia que les señalaba que debía otorgar el aumento a los trabajadores petroleros, es este, brevemente descrito, el proceso que se vivió entre México y los Estados Unidos desde la Revolución Mexicana hasta 1938, año de la expropiación petrolera.

En 1954, el gobierno norteamericano, actuando a favor de la United Fruit Company y otras compañías privadas, habían intervenido para derrocar el régimen de Arbenz. La lucha del pueblo guatemalteco fue interrumpida brutalmente desde fuera de su propio movimiento aunque favorecida, la derrota, por sus debilidades intrínsecas. Por que desde la elección democrática de Juan José Arévalo la juventud conservadora que había sido opuesta a la dictadura de Estrada Cabrera bajo la máscara del partido Unionista fue desplazada del control político por la nueva generación de intelectuales y estudiantes universitarios. Hubo posteriormente un desprendimiento del nuevo grupo gobernante que también incidió en la

lucha del pueblo de octubre de 1944, dado que el 18 de julio de 1949 el coronel Francisco Javier Arana, jefe militar que se había alzado contra la dictadura de Ubico y uno de los mas fuertes candidatos a ocupar la presidencia y el abogado Mario Monteforte Toledo encabezaron un golpe de Estado. El factor principal de la desagregación de la sociedad guatemalteca, en su conjunto, la observamos cuando el gobierno de Jacobo Arbenz llevó a cabo la Reforma Agraria, cuando ésta aparece fuerzas aliadas se suman a la contrarrevolución. La expedición de rescate de la United Fruit Company cortó de un golpe la reforma agraria que había expropiado y distribuido, entre los campesinos pobres, las tierras ociosas de la empresa.

El espacio dejado por el abandono de la burguesía es ocupado rápidamente por el movimiento obrero y las organizaciones campesinas que tenían toda la intención y sobretodo la responsabilidad de impulsar el proceso de éste país, sin embargo no contaban con la experiencia política y mucho menos de una fuerza de organización con disciplina. El proyecto de Reforma Agraria en Guatemala, sí contaba con el apoyo popular pero como estos sectores no estaban organizados no pudieron consolidar las medidas tomadas por ese gobierno y sí fue derrocado por la traición de los jefes militares. Posiblemente uno de los factores que más incidieron para la caída y sobretodo que no defendieran sus intereses se deba a que el régimen, establecido mediante la elección popular y democrática en Guatemala, no contó con el apoyo de la sociedad urbana tomando en consideración que la organización sindical de los campesinos estaba aglutinada en la CNGG pero no contaba con una organización estructurada que se reflejara en la defensa de sus recursos tal como sucedió en México con la CTM. Reflejo de esa falta de organización de los campesinos se observa principalmente cuando los Comités Agrarios Locales no pudieron detener las invasiones, en ocasiones ilegales, de acuerdo con la ley, tampoco pudieron evitar los enfrentamientos entre una población y otra en lucha por tierras, lo mas importante fue que no pudieron defender en 1954 el régimen que les había otorgado propiedades como la tierra. El Estado que la contrarrevolución construyó fue un Estado autoritario en crisis y muy inestable. A partir de julio de 1954 se intentó reconstruir un bloque de poder basado en la

exportación de los productos del campo y en la burguesía nacional, a partir de esta fecha el capital norteamericano gozó de renovados privilegios.

En México no sucedió lo mismo ya que el sector popular estaba recién organizado en una central obrera y las medidas cardenistas sí fueron apoyadas mediante muchas formas por este sector. Probablemente el Departamento de Estado de Estados Unidos y la CIA no pudieron comprobar de comunista la política de nacionalización petrolera de marzo de 1938 por que México siempre había mostrado una “Buena Vecindad” con Estados Unidos pero algo mas importante es que quizá la Agencia Central de Inteligencia no pudo irrumpir y romper los lazos de lealtad de las fuerzas castrenses con respecto al presidente Lázaro Cárdenas, posiblemente por que éste era un militar, en el caso de Guatemala Jacobo Arbenz también era un militar, sin embargo, no tenía el mismo control que Cárdenas en México.

Esa falta de organización de los obreros y de los campesinos no fueron los únicos obstáculos que tuvo que enfrentar Arbenz dado que se inició una fuerte campaña de carácter anticomunista en la que se señalaba que las medidas tomadas por este gobierno venían directamente desde Moscú. Los canales utilizados tanto por la United Fruit Company como por el gobierno de Estados Unidos y de los terratenientes afectados fue la difusión de ideologías que le eran ajenas a la sociedad guatemalteca y principalmente a la Reforma Agraria al señalarla como comunista. Desde el exterior el presidente de Guatemala también encontraba problemas dado que una de las empresas mayormente afectadas por el Decreto 900 era la United Fruit Company. Esta compañía como ya vimos era propiedad de norteamericanos y fueron los mismos capitalistas de ésta empresa quienes solicitaron al Departamento de Estado de Estados Unidos su intervención para que les regresaran sus propiedades. De esta manera, la CIA financió el grupo conspirativo que derrotó a Jacobo Arbenz además que los jefes militares fueron persuadidos por la misma CIA para que no fueran leales al poder establecido en Guatemala. Siendo el embajador Puerifoy uno de los principales actores de señalar la política reivindicatoria de la riqueza de los recursos naturales de Guatemala, la Reforma Agraria, como un acto y una campaña comunista.

A partir de la llamada contrarrevolución iniciada por Castillo Armas, la participación de los trabajadores agrícolas en la vida política de Guatemala fue y sigue siendo muy limitada. Esto es un resultado de la experiencia de la época de Arbenz, cuando muchos trabajadores adquirieron tierras que posteriormente les fueron quitadas, por lo tanto, preferían y prefieren no participar de ninguna manera en todo los aspectos políticos. Es por esto, que los trabajadores agrícolas no lograron formar una asociación fuerte capaz de defender sus intereses y los de su país.

Frente a los intereses extranjeros el único acto de nacionalización del gobierno de Arbenz fue la expropiación a la United Fruit Company que era inevitable por la fuerza de la ley; en cambio con el monopolio del transporte ferroviario y de sus terminales portuarias y con el de la energía eléctrica, en poder de compañías norteamericanas, la política no fue la de estatizarlas sino de crear empresas paralelas y competitivas de propiedad nacional. El hecho de que se le expropiara el 85 por ciento de sus tierras ociosas a la United Fruit Company a la que el gobierno de Guatemala solamente le pagó el valor catastral declarado de las mismas, provocó un problema internacional que contribuyó al derrocamiento del gobierno de Jacobo Arbenz mediante la intervención extranjera.

BIBLIOGRAFÍA

Alemán, Miguel, La Verdad del petróleo en México, Grijalbo, México, 1977.

Camacho Morales, José, El Nuevo PEMEX, PEMEX, México, 1983.

Ceceña, José Luis, México en la Órbita Imperial, Instituto de Investigaciones Económicas UNAM, Ediciones El Caballito, México, 1970.

Christiansen, Olaf, El Conflicto entre la Gran Bretaña y México por la Expropiación Petrolera, Editorial ASBE, México, 1997.

Comité Interamericano de Desarrollo Agrícola, CIDE, Tenencia de la Tierra en Guatemala, Editorial Universitaria, Guatemala, 1971.

Douglas W., Richmond, "La Lucha Nacionalista de Venustiano Carranza 1893-1920", FCE, México, 1993.

Feder, Ernest, La Reforma Agraria, FCE, México, 1975.

García, Antonio, La Reforma Agraria, UNAM, México, 1981.

George Phillip, Petróleo y Política en América Latina. Movimientos Nacionalistas y Compañías Estatales, FCE, México, 1989.

González Aguayo, Leopoldo, La Nacionalización de Bienes Extranjeros en América Latina.

González Casanova, Pablo, (coordinador) "América Latina Historia de Medio Siglo", siglo XXI Editores, México 1981.

Guzmán Bockler, Carlos, Colonialismo y Revolución, Siglo XXI Editores, México, 1975.

Dónde Enmudecen las Conciencias. Crepúsculo y Aurora en Guatemala, SEP, CIESAS, México, 1986.

- Hermida Ruiz, Angel, Bermudez y la Batalla por el Petróleo, Siglo XXI Editores, México, 1966.
- Huizer, Gerrit, El Potencial Revolucionario del Campesino en América Latina, Siglo XXI Editores, México, 1980.
- Jonas, Susanne y David Tobis, Guatemala, una Historia Inmediata, Siglo XXI editores, México, 1976.
- Katz, Friedrich, La Guerra Secreta en México, Europa, Estados Unidos y la Revolución Mexicana, Ediciones Era, México 1982.
- Lavín, José Domingo, El Petróleo, Colección de Temas Económicos y Políticos Contemporáneos de México, EDIAPSA, México, 1950.
- Maestre Alfonso, Juan, Guatemala, Subdesarrollo y Violencia, IEPAL, Madrid, 1969.
- Meyer, Lorenzo, México y los Estados Unidos en el Conflicto Petrolero 1917- 1942, El Colegio de México, México, 1981.
- Monteforte Toledo, Mario, Centroamérica, Subdesarrollo y Dependencia, Volumen II, UNAM, México, 1972.
- Monteforte Toledo, Mario, Guatemala, Monografía Sociológica, Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM, México, 1979.
- Onega, Gladis S. "Hechos de la Crisis," Editorial Katún, México, 1984.
- Pastor, Rodolfo, Historia de Centro América, Centro de Estudios Históricos, México, 1988.
- Pellicer, Olga y Richard R. Fajen, Centroamérica, Futuro y Opciones, FCE, México, 1983, p. 115
- Pérez Brignoli, Héctor, Breve Historia de Centroamérica, Alianza Editorial América, México, 1986.
- Petróleos Mexicanos, La Industria Petrolera en México, Una Crónica, Vol I, PEMEX, México, 1988.
- Rodríguez, Antonio, El Rescate del Petróleo, Ediciones El Caballito, México, 1975.
- Rodríguez, Mario, América Central, Editorial Diana, México, 1967.
- Salazar Mallen, Rubén, El Pensamiento Político en América, Editorial Jus, México.
- Secretaría de Relaciones Exteriores, La Expropiación Petrolera, Colección del Archivo Histórico Diplomático Mexicano, SRE, Tlatelolco, México, 1974.
- Silva Herzog, Jesús, Historia de la Expropiación de las Empresas Petroleras, Instituto Mexicano de Investigaciones Económicas, México, 1964.
- Toriello Garrido, Guillermo, Tras la Cortina de Banano, FCE, México, 1976.

HEMEROGRAFÍA

- Excelsior, 14 de marzo de 1926.
- Excelsior, 8 de mayo de 1926.
- Excelsior, 7 de febrero de 1926.
- Excelsior, 14 y 15 de marzo de 1926
- Excelsior, 8 de mayo de 1926
- El Nacional, 29 de noviembre de 1936
- El Nacional, 7 de Junio de 1937

El Nacional, 24 de Junio de 1937
El Nacional, 8 de marzo de 1938
El Nacional, 17 de marzo de 1938
El Nacional, 23 de marzo de 1938
El Nacional, 31 de marzo de 1938

El Universal, 2 de septiembre de 1926
El Universal 28 de marzo de 1928
El Universal, 7 y 9 de septiembre de 1931
El Universal, 5 de Junio de 1937
El Universal, 2 de marzo de 1938
El Universal, 15 de marzo de 1938
El Universal, 24 de marzo de 1938
El Universal, 27 de marzo de 1938
El Universal, 13 de abril de 1938
El Universal, 22 de abril de 1938